

# DIRECTORIO DIOCESANO DE INICIACIÓN CRISTIANA



Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño

**© Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño**

Foto de la portada: Santa María de la Redonda. Sagrada Familia.

Pintura sobre lienzo de 206 x 150 cm, obra del pintor Domingo Polo de mediados del siglo XVII.

**DIRECTORIO DIOCESANO**  
**DE INICIACIÓN**  
**CRISTIANA**

**Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño**



# ÍNDICE

Decreto. ....	9
Introducción. ....	13

## LA INICIACIÓN CRISTIANA. ASPECTOS GENERALES

1. Objetivos de la iniciación cristiana. ....	23
2. Ámbitos donde se realiza la iniciación cristiana.....	23
2.1. La parroquia. ....	23
2.2. La familia. ....	25
2.3. La escuela católica. ....	26
3. La iniciación cristiana de adultos no bautizados. ....	27
3.1. Consideraciones generales. ....	27
3.2. Estructura de la iniciación cristiana de adultos. ....	29
3.3. Intervención del Obispo en el proceso de iniciación cristiana de adultos. ....	30
3.4. Bautismo de niños en edad catequética, que aún no han sido bautizados. ....	32

## LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA

1. El Bautismo. ....	36
1.1. Preparación y celebración del Bautismo de los párvulos. ....	37
1.1.1. Lugar propio para la celebración del Bautismo. ....	38
1.1.2. Tiempo de la celebración. ....	39
1.2. Preparación de los padres y padrinos. ....	39
1.2.1. Los padres. ....	39
1.2.2. Los padrinos. ....	42
1.2.3. El nombre e inscripción del Bautismo. ....	44
1.2.4. Sobre el Bautismo y Confirmación de párvulos, hijos de padres ortodoxos. ....	45

1.3. Otros aspectos a considerar relacionados con el Bautismo. ....	47
1.3.1. Bautismo en caso de necesidad. ....	47
1.3.2. Cuando existe duda sobre el hecho del Bautimo. ....	47
1.3.3. Admisión a la plena comunión con la Iglesia Católica de los bautizados en otra confesión cristiana. ....	47
 2.-La Confirmación. ....	 49
2.1. Sujeto de la Confirmación. ....	50
2.2. Edad en la que se debe recibir la Confirmación. ....	50
2.3. Tiempo y lugar para celebrar la Confirmación. ....	51
2.4. La catequesis preparatoria de la Confirmación. ....	52
a) El proceso catequético ordinario. ....	53
b) El proceso catequético interrumpido. ....	53
c) La recepción de la Confirmación en la edad adulta. ....	54
d) La colaboración de diversas instituciones en los procesos catequéticos de la Confirmación. ....	54
2.5. Los padrinos en la Confirmación. ....	55
2.6. Mistagogia. ....	56
2.7. Paso a la pastoral de adolescencia y juventud. ....	57
 3. La Eucaristía. ....	 57
3.1. La catequesis preparatoria de la Primera Comunión. ....	58
3.2. La preparación para el Sacramento de la Penitencia. ....	60
3.3. La celebración de la Primera Comunión. ....	61

## **ANEXOS**

1. Despertar religioso. ....	66
2. Metodología de la catequesis familiar. ....	70
3. El oratorio en la catequesis de iniciación cristiana. ....	73

## SIGLAS UTILIZADAS

- CCEO** *Código de Cánones de las Iglesias Orientales.*
- CEC** *Catecismo de la Iglesia Católica.*
- ChL** JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica, *Christifideles Laici.*
- CIC** *Código de Derecho Canónico.*
- CT** JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica, *Catechesi Tradendae.*
- DE** PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo.*
- EN** PABLO VI, Exhortación Apostólica, *Evangelii Nuntiandi.*
- EG** FRANCISCO, Exhortación Apostólica, *Evangelii Gaudium.*
- IC** CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La Iniciación Cristiana. Reflexiones y orientaciones.*
- LG** CON. VAT. II, Constitución sobre la Iglesia, *Lumen Gentium.*
- OP** CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe.*
- PDV** JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica, *Pastores Dabo Vobis.*
- RICA** *Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos.*
- RM** JUAN PABLO II, Carta Encíclica, *Redemptoris Missio.*
- SC** CON. VAT. II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium.*
- SCa** BENEDICTO XVI, Exhortación Apostólica, *Sacramentum Caritatis.*



## DECRETO DE APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DIRECTORIO DIOCESANO DE INICIACIÓN CRISTIANA

La iniciación cristiana es una de las grandes tareas de la misión de la Iglesia. Nuestra Diócesis siempre le ha dedicado un especial cuidado siendo fiel al mandato del Señor de engendrar hijos de Dios por el Bautismo y de ayudarles a crecer en la fe a lo largo de un proceso catequético, sacramental y espiritual.

Como señala la Instrucción Pastoral sobre los Catecismos de la Conferencia Episcopal Española para la Iniciación Cristiana de Niños y Adolescentes, “Custodiar, alimentar y promover la memoria de Jesucristo” (21 de noviembre de 2014, n. 2 y 3): *En el momento presente la cuestión fundamental para la comunidad eclesial y sus pastores es cómo se hace hoy un cristiano... Nuestra tarea es ayudar a niños y adolescentes a percibir la fe como algo que estimula la auténtica libertad, el verdadero amor y la felicidad genuina. De ahí la necesidad de impulsar una catequesis de iniciación cristiana.* Y el Directorio General de Catequesis anima al Obispo a *establecer en la Diócesis un proyecto global de catequesis, articulado y coherente, que responda a las verdaderas necesidades de los fieles y que esté convenientemente ubicado en los planes pastorales diocesanos* (n. 223).

Impulsado por todo ello y para dar respuesta a la demanda de los agentes de pastoral, especialmente sacerdotes y catequistas, presento el nuevo Directorio con la finalidad de ofrecer unas orientaciones que impulsen y fortalezcan el proceso de iniciación cristiana en nuestra Diócesis.

Los destinatarios primeros del presente Directorio son todos los cristianos de esta Iglesia local, responsables de engendrar y alimentar la fe a través del anuncio de la Palabra, la catequesis y la celebración de los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eu-

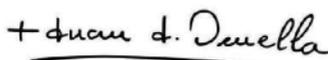
caristía. Pero, de manera especial, los presbíteros que, como colaboradores del Obispo, son los principales responsables de la transmisión de la fe en las parroquias, con la inestimable colaboración de los catequistas, cuyo servicio cada vez es más necesario y meritorio. También lo son los padres cristianos, cuya aportación en la educación de la fe de sus hijos es insustituible y de inapreciable valor, así como la escuela católica y los diversos movimientos y asociaciones eclesiales, puesto que también ellos forman parte de la educación cristiana de nuestros diocesanos. Concluido el prolongado proceso de su elaboración, que se inició con las aportaciones de los sacerdotes en las reuniones arciprestales, reelaboradas posteriormente por el Consejo Presbiteral, estudiadas en el Consejo Diocesano de Pastoral y finalmente revisadas por expertos; con el fin de que todos lo puedan acoger, conocer y poner en práctica con verdadero sentido eclesial

## **APRUEBO Y PROMULGO EL DIRECTORIO DIOCESANO DE INICIACIÓN CRISTIANA DE LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO Y DISPONGO:**

1. Que a lo largo del curso 2015-2016 tenga lugar su implantación en toda la Diócesis, arciprestazgos y parroquias, precedida de una presentación y estudio progresivo de su contenido.
2. Que en el curso pastoral 2016-2017 se inicie el proceso de iniciación cristiana siguiendo fielmente las directrices y orientaciones del Directorio, que tendrá valor de ley a partir del día 1 de septiembre de 2016.

Dado en Logroño el 1 de octubre de 2015, fiesta de Santa Teresa del Niño Jesús, patrona de las misiones.

+ Juan José Omella Omella



Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño

# **INTRODUCCIÓN**



*Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado* (Mt 28, 19-20). De este mandato del Señor a los apóstoles nace la misión evangelizadora de la Iglesia. La Iglesia no pretende otra cosa que llevar el Mensaje de Jesús a todos los hombres. Y no podemos olvidar que todos tienen derecho a que se les anuncie la Buena Nueva de Jesús<sup>1</sup>. Por eso, el Beato Pablo VI en la Exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi* dice que «evangelizar constituye la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar»<sup>2</sup>. Y la evangelización se realiza a través del anuncio, del testimonio de las obras, de la oración y de los sacramentos.

La persona evangelizada se une a Cristo a través de la Iglesia y de los Sacramentos de la iniciación cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía. Mediante estos sacramentos se realiza la vinculación con Cristo, Hijo de Dios y Salvador de los hombres, y con la Iglesia, familia de los redimidos por Cristo.

Este Directorio quiere ser el instrumento que ayude a los sacerdotes y catequistas, a los padres de familia y a todos los agentes de la pastoral, a realizar el itinerario de formación de cuantos se acerquen a recibir los sacramentos y aspiren a vivir una vida de fe más intensa y comprometida. Ese itinerario de formación no acaba con la recepción de los sacramentos, sino que debe continuar a lo largo de la vida. La vivencia de la fe crece y madura en los grupos de creyentes, donde se comparten y contrastan las experiencias y las reflexiones, y donde se fortalecen en la lucha diaria con la oración y el acompañamiento humano y espiritual. De ahí que el Directorio hable muchas veces de “proceso” o de “itinerario”.

Ya teníamos un Directorio en nuestra Diócesis. Directorio que, después de las orientaciones del Concilio y teniendo en cuenta las normativas del Derecho Canónico vigente, fue promulgado por el

---

<sup>1</sup> Cf. RM 11.

<sup>2</sup> EN 14.

Obispo Diocesano don Francisco Álvarez Martínez y aceptado por mi predecesor, don Ramón Búa Otero. Era un Directorio claro y conciso, encaminado a servir de ayuda inestimable para vivir con generosidad la vida cristiana en comunión con los hermanos que conformamos la Iglesia de Jesucristo, «misterio de comunión en tensión misionera», como la define san Juan Pablo II<sup>3</sup>. Pero la realidad social ha cambiado mucho. Vivimos en un contexto en el que muchos padres no están casados por la Iglesia y, sin embargo, quieren bautizar a sus hijos; un contexto social indiferente y a veces opuesto a la fe cristiana. Convivimos con personas pertenecientes a otras religiones... Ello exige una nueva manera de presentar el mensaje de Salvación y una normativa adecuada que indique cómo actuar ante las nuevas realidades pastorales. A todo ello quiere dar respuesta este nuevo Directorio de Iniciación Cristiana.

Con este nuevo instrumento nuestra Diócesis quiere partir de la actual situación social y eclesial del siglo XXI, y continuar realizando de forma renovada una de sus principales tareas eclesiales: suscitar el encuentro con Cristo y ayudar a ser cristianos a quienes se acercan a la fe.

Ya en el Sínodo diocesano (año 2002) se vio la necesidad de analizar la realidad de los procesos de iniciación cristiana que viven nuestros bautizados, y de potenciar una nueva pastoral que favorezca la iniciación auténtica y completa, sin olvidar ninguno de sus aspectos esenciales.

En esta etapa de la historia de la Iglesia, la iniciación cristiana se enfrenta a nuevos retos que debemos afrontar con ardor evangelizador. El primero de todos es recuperar la unidad del itinerario catequético-sacramental para ayudar a crecer y madurar en la vida de fe, así como para dar una nueva orientación a la catequesis, que «es el

---

<sup>3</sup> PDV 12.

elemento fundamental de la iniciación cristiana y está estrechamente vinculada a los sacramentos de la iniciación»<sup>4</sup>.

También es importante que acojamos la doble convicción que recoge el Directorio General de Catequesis<sup>5</sup>, como documento inspirador de la catequesis de toda la Iglesia:

a) El catecumenado bautismal de adultos, que conduce a la profesión de la fe en la Vigilia pascual, constituye el *modelo inspirador de la acción catequética* de la Iglesia.

b) La catequesis de adultos, al ir dirigida a personas capaces de una adhesión plenamente responsable, debe ser considerada como la forma principal de catequesis, a la que todas las demás, de alguna manera, se ordenan.

Por otra parte, constatamos que va en aumento el número de adultos y niños en edad escolar que no están bautizados y que quieren recibir el Bautismo. Este hecho, generalizado en mayor o menor medida en todas las diócesis españolas, ha llevado a la Conferencia Episcopal Española a considerar que ha llegado el momento de instaurar y desarrollar en nuestras Iglesias el Catecumenado Bautismal.

Desde esta realidad hemos de poner en práctica las nuevas orientaciones catequéticas y litúrgicas de este Directorio, que suponen las tres grandes claves de la iniciación cristiana: la iniciativa que viene de Dios, la respuesta libre de la persona humana y la mediación de la Madre Iglesia. «En este sentido, podemos pensar que engendrar y modelar en la fe a las nuevas generaciones puede resultar difícil pero

---

<sup>4</sup> DGC 66.

<sup>5</sup> Cf. DGC 59.

no imposible, porque no solo es tarea nuestra... Es la acción del Espíritu Santo en el corazón de cada persona la que hace germinar la fe»<sup>6</sup>.

El Directorio propone itinerarios adecuados para recorrer el camino de la iniciación cristiana, partiendo de las dos formas naturales de inicio a la vida cristiana:

1. La que afecta a los niños que son incorporados en los primeros meses de su vida al misterio de Cristo y a la Iglesia por el Bautismo, y continúa acrecentándose progresivamente con la recepción de los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía a lo largo de la infancia, la adolescencia y la juventud.

2. La iniciación cristiana de personas no bautizadas (niños, jóvenes y adultos), que se lleva a cabo mediante la participación en un catecumenado que culmina en la celebración de los tres sacramentos de la iniciación.

La situación de muchos adultos bautizados pero no catequizados o alejados de la fe o sin haber completado la iniciación sacramental exige que ambas formas de iniciación cristiana sean hoy necesarias<sup>7</sup>. Había que potenciar los itinerarios de iniciación catequética y sacramental:

- a) Que respondan a la situación personal del candidato y a su entorno familiar.
- b) Que contengan a lo largo de todo el recorrido el contenido y la forma de un verdadero catecumenado post-bautismal.

---

<sup>6</sup> *Custodiar, alimentar y promover la memoria de Jesucristo*, Instrucción pastoral de la CEE (2014) n.7.

<sup>7</sup> Cf. IC 23.

c) Que integren la celebración de los tres sacramentos de la iniciación a lo largo del proceso unitario, garantizando las condiciones de fe necesarias.

Desde estas convicciones, y con el fin de impulsar esta prioritaria misión en nuestra Diócesis, se propone este nuevo Directorio, en el que se señalan los criterios concretos, las disposiciones y orientaciones adecuadas para llevar a cabo una plena iniciación cristiana al inicio del tercer milenio del cristianismo.

En la parte final del Directorio se han añadido unos Anexos. Son una ayuda pastoral para aplicar mejor el Directorio. La variada realidad de nuestras parroquias indicará lo que de ellos pueda aplicarse en cada una, pero ofrecen cauces y pistas para trabajar en una misma dirección. Es deseo del Obispo que tratemos de llevar a cabo lo que ahí se indica porque puede ayudar a profundizar más y mejor en el mensaje de Cristo.

A algunos les gustaría un Directorio muy detallista, que diese respuesta a todas las circunstancias que pueden presentarse en la pastoral. Otros querrían que no se citasen tantos cánones y fuese más exhortativo y respetuoso con la libertad de las personas. Este Directorio, teniendo en cuenta la normativa vigente de la Iglesia, quiere ayudar a los pastores y agentes de pastoral a ser acogedores, a ofrecer la misericordia del Señor y su amor entrañable, señalando que no todo tiene el mismo valor y que para recibir los sacramentos es necesario que el corazón esté dispuesto a recibir el don del Señor.

Así lo expresaba san Juan XXIII en el Discurso de apertura del Concilio Vaticano II y que ha sido retomado por el Papa Francisco en *Misericordiae Vultus*: «En nuestro tiempo, la Esposa de Cristo prefiere usar la medicina de la misericordia y no empuñar las armas de la severidad [...] La Iglesia católica, al elevar por medio de

este Concilio Ecuménico la antorcha de la verdad católica, quiere mostrarse madre amable de todos, benigna, paciente, llena de misericordia y de bondad para con los hijos separados de ella»<sup>8</sup>.

Pidamos al Señor que nos ayude a anunciar su mensaje con rigor y valentía, con verdad y fidelidad, con hechos y palabras; y que sepamos hacer nuestras las palabras del Papa Francisco citando a san Juan Pablo II: «La Iglesia vive una vida auténtica, cuando profesa y proclama la misericordia -el atributo más estupendo del creador y del Redentor- y cuando acerca a los hombres a las fuentes de la misericordia del Salvador, de las que es depositaria y dispensadora»<sup>9</sup>. Lo logremos si sabemos poner en el centro de nuestra actividad pastoral y misionera a Cristo el Señor, dejando que Él crezca y nosotros disminuyamos, ya que no somos los dueños de la viña sino humildes trabajadores, necesitados de la misericordia y la fuerza del Señor.

+ Juan José Omella Omella  
Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño

---

<sup>8</sup> MV 4.

<sup>9</sup> Ibidem 11

**LA INICIACIÓN CRISTIANA  
ASPECTOS GENERALES**



«Mediante los sacramentos de la iniciación cristiana, el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, se ponen los *fundamentos* de toda vida cristiana. “La participación de la naturaleza divina, que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo, tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la vida natural. En efecto, los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna, y, así por medio de estos sacramentos de la iniciación cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad” (Pablo VI, Constitución Apostólica *Divinae Consortium Naturae*; RICA, praen. 1-2)»<sup>10</sup>.

La iniciación cristiana tiene, pues, como finalidad introducir progresivamente al adulto, joven o niño en el misterio de Cristo y de su Iglesia.

El Concilio Vaticano II, al recordar la doctrina sobre el sacerdocio común de todos los bautizados y su ejercicio en los sacramentos, puso los fundamentos de una profunda renovación de la iniciación cristiana y de los sacramentos que la configuran<sup>11</sup>. La Iglesia universal, secundando al Concilio, ha llevado a cabo una intensa reflexión teológica y pastoral sobre la iniciación cristiana, que ha dado lugar a la Exhortación Apostólica *Catechesi Tradendae*, de san Juan Pablo II, así como al Directorio General de Catequesis de la Congregación para el Clero. La Conferencia Episcopal Española ha recogido tal riqueza teológica y catequética en los siguientes documentos: en 1983, *La catequesis de la comunidad. Orientaciones pastorales para la catequesis en España, hoy*<sup>12</sup>; en 1992, *La iniciación cristiana de los niños no bautizados en edad escolar*<sup>13</sup>; en 1998, *La*

---

<sup>10</sup> CEC 1212.

<sup>11</sup> Cf. LG 10-11; SC 64-71

<sup>12</sup> Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, 22 de febrero de 1983.

<sup>13</sup> Comisión Episcopal de Liturgia, 16 de septiembre de 1992.

*iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones*<sup>14</sup>; en 2004, *Orientaciones pastorales para la iniciación cristiana de los niños no bautizados en su infancia*<sup>15</sup>; en 2013, *Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe*<sup>16</sup>; en 2014, *Custodiar, alimentar y promover la memoria de Jesucristo. Instrucción pastoral sobre los catecismos de la Conferencia Episcopal Española para la iniciación cristiana de niños y adolescentes*<sup>17</sup>. Todos ellos constituyen una valiosa y necesaria referencia para las reflexiones del presente Directorio.

La iniciación cristiana comporta un proceso con tres dimensiones: *catequética, sacramental y existencial*. Mediante la catequesis se pretende que el catecúmeno descubra la persona y el evangelio de Jesucristo, y se decida a seguirlo; mediante la participación de los sacramentos y oración de la Iglesia, el neófito empieza a celebrar el misterio de Cristo y su inserción en la vida de la Iglesia; ambas dimensiones tienden a desarrollar la existencia de una nueva criatura en Cristo. A través de todo el proceso, la Iglesia, como verdadera madre, engendra nuevos hijos por la fe en Cristo Jesús.

---

<sup>14</sup> 70ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, 27 de noviembre de 1998.

<sup>15</sup> 83ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, 26 de noviembre de 2004.

<sup>16</sup> 97ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, 27 de febrero de 2013.

<sup>17</sup> 104ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, 21 de noviembre de 2014.

## 1. Objetivos de la iniciación cristiana.

Tres son los objetivos básicos de la iniciación cristiana:

Conocer los contenidos de la fe y creer en Dios Padre y en su Hijo Jesucristo, como Señor, Salvador y hermano, por la fuerza del Espíritu Santo.

Iniciarse en la experiencia de la Iglesia como comunidad del Señor resucitado, enviada a dar testimonio del misterio de salvación que el Padre ofrece a los hombres en Cristo.

Iniciarse en la celebración de los sacramentos como presencia actual de la salvación que Jesucristo nos ofrece, como vínculo de comunión en la Iglesia y como envío misionero al mundo.

## 2. Ámbitos donde se realiza la iniciación cristiana.

### 2.1. La parroquia.

El cristiano recibe la fe en la Iglesia. La parroquia nació para acercar las mediaciones de la Iglesia a todos sus miembros. Por ello debe ser considerada como el primer ámbito de iniciación cristiana<sup>18</sup>. Es, por tanto, responsabilidad principal de la parroquia iniciar un adecuado proceso catecumenal con los padres y padrinos de los niños, adolescentes y jóvenes que piden los tres sacramentos de la iniciación cristiana, acogerlos cordialmente, ofrecerles medios para que puedan responder al compromiso que adquieren y celebrar fructuosamente estos sacramentos.

También ha de tener previsto un adecuado catecumenado para los adultos no bautizados que piden el bautismo. Las prescripciones

---

<sup>18</sup> «“La parroquia es la Iglesia que se encuentra entre las casas de los hombres” y está llamada, con la participación viva de los fieles laicos, a “ser en el mundo” lugar de la comunión de los creyentes y, a la vez, *signo e instrumento* de la común vocación a la comunión. [La parroquia es] “la casa abierta a todos y al servicio de todos, o, como prefería llamarla el papa Juan XXIII, *la fuente de la aldea*, a la que todos acuden para calmar su sed.”» (ChL 27).

del *Ritual de la iniciación cristiana de Adultos* y de los Rituales de los respectivos sacramentos de la iniciación cristiana ofrecen valiosas orientaciones pastorales para organizar los procesos catecumenales de la iniciación en la fe.

Para llevar a término la iniciación cristiana, la parroquia ha de ser agente dinamizador, lugar y fuente de *corresponsabilidad* y de *espiritualidad de comunión*<sup>19</sup>. Este espíritu de comunión impulsa a la parroquia a considerarse mutuamente implicada con la familia, la escuela católica y otros agentes evangelizadores en las diversas acciones del proceso catecumenal, fomentando las oportunas cooperaciones - sinergia - que concurren en beneficio de la iniciación cristiana de los niños, jóvenes y adultos.

La parroquia debe hacer suyo el deseo del papa Francisco de que «donde la Iglesia esté presente, allí debe ser evidente la misericordia del Padre. En nuestras parroquias, en las comunidades, en las asociaciones y movimientos, en fin, dondequiera que haya cristianos, cualquiera debería poder encontrar un oasis de misericordia»<sup>20</sup>. Esta visibilización de la misericordia del Padre requiere que tanto la acogida como cada uno de los momentos del proceso catequético, que culminará en la celebración de los sacramentos de la iniciación cristiana, estén impregnados por una actitud de encuentro evangelizador, que sepa conjugar con la necesaria sabiduría las ineludibles exigencias que comporta la llamada y el seguimiento de Jesucristo y la flexibilidad pastoral que requieren las diferentes disposiciones y situaciones que se encuentran en la práctica.

Aunque los contenidos de la fe en Cristo y el camino que conduce a confesarla y celebrarla son los mismos en todos los casos, la diversidad sociológica de las parroquias reclama que los procesos catecumenales puedan tener perfiles diferentes en las parroquias urbanas y las rurales. En cualquier caso, se propone como un ideal a

---

<sup>19</sup> Cf. Conferencia Episcopal Española, *Orientaciones pastorales para la coordinación de la parroquia, la familia y la escuela en la transmisión de la fe*, 27. 35.

<sup>20</sup> MV 12.

conseguir que el conjunto de acciones de la iniciación cristiana favorezca la creación de vínculos afectivos y efectivos entre la parroquia y los feligreses, para conseguir una creciente vivencia comunitaria de la fe en el seno de la parroquia.

## 2.2. La familia.

Junto con la parroquia, la familia es lugar privilegiado para el despertar religioso de los niños y su iniciación en la fe. Conforme al sentir del papa Benedicto XVI, «en la acción pastoral se tiene que asociar siempre la familia cristiana al itinerario de la iniciación. Recibir el Bautismo, la Confirmación, y acercarse por primera vez a la Eucaristía son momentos decisivos no sólo para la persona que los recibe, sino también para toda la familia, la cual ha de ser ayudada en su tarea educativa por la comunidad eclesial, con la participación de sus diversos miembros»<sup>21</sup>. Si en el ámbito humano los padres tienen el derecho originario e inalienable de educar a sus hijos, como reconoce nuestra legislación fundamental, en el ámbito de la comunión eclesial los padres cristianos están llamados a transmitir la fe a sus hijos y a iniciarlos en la práctica de la vida cristiana mediante la palabra y el ejemplo. El Concilio Vaticano II ha llamado a la familia *Iglesia doméstica*. En ella «los padres han de ser para con sus hijos los primeros predicadores de la fe, tanto con su palabra como con su ejemplo, y han de fomentar la vocación propia de cada uno, y con mimo especial la vocación sagrada»<sup>22</sup>. En el mismo sentido, nuestros obispos comentan: «En efecto, la misión de la familia es un verdadero ministerio por medio del cual se irradia el Evangelio, hasta el punto de que la misma vida de familia se hace itinerario de fe y, en cierto modo, iniciación cristiana y escuela de seguidores de Cristo». Por ello es lugar «en cierto modo insustituible» de la iniciación cristiana, puesto que «transmite la fe, hace posible el despertar religioso de sus hijos y lleva a

---

<sup>21</sup> SCa 19.

<sup>22</sup> LG 11.

cabo la responsabilidad que le corresponde en la iniciación cristiana de sus miembros»<sup>23</sup>.

En las *Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe*, nuestros obispos vuelven a insistir en la importancia de la actuación de los padres y, en general, de toda la familia cristiana para que se lleve a cabo el despertar religioso de los niños, tan necesario para que la actuación catequética de la parroquia y la iniciación en la vida sacramental sea eficaz: «Los padres son maestros porque son testimonio vivo de un amor, fiel reflejo del amor que Dios siente por ellos [los niños]. La familia cristiana se constituye así en ámbito privilegiado donde el niño se abre al misterio de la trascendencia y se inicia en las formas de vida de los que creen en Jesús y forman la Iglesia»<sup>24</sup>.

### 2.3. La escuela católica.

El educador cristiano, en virtud del bautismo y la confirmación, es un testigo cualificado de la fe cristiana. Su tarea educativa y profesional, como expresó san Juan Pablo II es «el medio y el ámbito de su vocación cristiana»<sup>25</sup> como fiel laico. Por ello, la escuela católica es lugar relevante para la iniciación cristiana de los jóvenes alumnos. Su carácter específico «la convierte en una comunidad cristiana, en constante referencia a la Palabra de Dios y al encuentro siempre renovado con Jesucristo. Cuando actúa así puede ser también una mediación eclesial para la iniciación cristiana de sus alumnos, colaborando en coordinación con los planes pastorales diocesanos»<sup>26</sup>.

Conviene señalar la importancia de la Enseñanza Religiosa Escolar en la iniciación de la fe, cuya peculiaridad no debe pasarse por alto. Esta peculiaridad consiste en «una presentación del mensaje y

---

<sup>23</sup> Conferencia Episcopal Española, *La iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones*, 34.

<sup>24</sup> OP 40-47.

<sup>25</sup> ChL15.

<sup>26</sup> IC 36.

acontecimiento cristianos en sus elementos fundamentales, en forma de síntesis orgánica y explicitada de modo que entre en diálogo con la cultura y las ciencias humanas»<sup>27</sup>. De este modo viene a ser «verdadero complemento de la catequesis» ya que «pretende también la educación básica e integral de la fe, pero sometida a las leyes que rigen la inculturación»<sup>28</sup>.

Por último, es obligado recordar que los diversos movimientos apostólicos y grupos cristianos están llamados a insertar y coordinar sus específicas acciones educativas con niños, adolescentes y jóvenes con la misión primordial que corresponde a la parroquia, en orden a lograr que la iniciación cristiana alcance los objetivos que le corresponden y los jóvenes cristianos iniciados en la fe encuentren en dichas asociaciones el lugar adecuado para desarrollar su compromiso cristiano<sup>29</sup>.

### **3. La iniciación cristiana de adultos no bautizados.**

#### **3.1. Consideraciones generales**

El Código de Derecho Canónico establece la distinción entre adultos, niños y párvulos; a los niños también se les da el nombre de *menores*, y a los párvulos, de *infantes*. A quien todavía no ha cumplido los siete años de edad ha de considerársele como *infante* o *párvulo*, y se le presume sin uso de razón<sup>30</sup>. A partir de los siete años, se le considera *menor*, y sujeto a la autoridad de sus padres o tutores hasta que alcanza la mayoría de edad<sup>31</sup>, que se establece en los dieciocho

---

<sup>27</sup> OP 66-69.

<sup>28</sup> IC 37.

<sup>29</sup> Cfr. IC 35-37.

<sup>30</sup> Cf. CIC 97, 2.

<sup>31</sup> Cf. CIC 98, 2.

años cumplidos<sup>32</sup>. A partir de esa edad la persona es considerada adulta.

Los procesos de iniciación cristiana de quienes no fueron bautizados en la infancia o siendo párvulos han de establecerse conforme a lo dispuesto por el *Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos*<sup>33</sup>, que es referencia obligada para toda la iniciación cristiana. No obstante, dichos procesos deben tener en cuenta la edad y situación concretas del destinatario, distinguiendo entre los adultos propiamente dichos (a partir de los dieciocho años), los adolescentes (entre los trece y los dieciocho años) y los niños (entre los siete y los doce años), y aplicando en cada caso las acomodaciones previstas por el propio Ritual.

El adulto que pide ser bautizado debe prepararse adecuadamente siguiendo un tiempo de catecumenado<sup>34</sup>. Este catecumenado o «instrucción pastoral de los catecúmenos, se alargará cuanto sea necesario para que madure su conversión y su fe, y, si fuere preciso, por varios años. (...) En casos peculiares, atendida la preparación espiritual de los candidatos, a juicio del Ordinario del lugar, puede abreviarse el tiempo del catecumenado; más aún, en circunstancias totalmente singulares, se puede hacer de una sola vez, o sea, en una sesión»<sup>35</sup>. Corresponde a los sacerdotes, diáconos y catequistas responsables de la iniciación cristiana de adultos, bajo la superior dirección del Ordinario del lugar, determinar en cada caso la duración y características de la iniciación cristiana de adultos, que seguirá en cuanto sea posible el esquema e itinerario del citado Ritual.

---

<sup>32</sup> Cf. CIC 97, 1.

<sup>33</sup> Comisión Episcopal de Liturgia, *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*, confirmado por la Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino por decreto de 10 de enero de 1976, Coeditores Litúrgicos, Madrid 1976.

<sup>34</sup> Cf. CIC 851,1.

<sup>35</sup> RICA 98. Cf. RICA 240.

### 3.2. Estructura de la iniciación cristiana de adultos<sup>36</sup>.

La iniciación cristiana de los adultos se hace gradualmente y, en cuanto sea posible, en conexión con la comunidad de los fieles, que juntamente con los catecúmenos renueva su propia conversión y los induce a acoger los dones del Espíritu Santo.

El itinerario espiritual vivido por los adultos que piden ser iniciados en la fe puede ser muy variado. Sin embargo, en todos los casos y circunstancias, se recorren de algún modo los siguientes *grados* o etapas, «mediante los cuales el catecúmeno ha de avanzar, atravesando puertas, por así decirlo, o subiendo escalones»:

a) La primera etapa tiene lugar «cuando el catecúmeno se enfrenta con el problema de la conversión y quiere hacerse cristiano». Entonces se inicia un tiempo de evangelización o *precatecumenado*, que concluye con su recepción por la Iglesia como catecúmeno.

b) La segunda etapa comporta un tiempo de maduración de la fe, mediante la catequesis o *catecumenado* propiamente dicho, que acaba con el rito de la *elección o inscripción del nombre*<sup>37</sup>. Esta catequesis, en la que intervienen juntamente con el sacerdote los catequistas de adultos, se prolonga durante dos años, si no hay razones pastorales serias a juicio del párroco para actuar de otra manera. Al terminar esta etapa, el catecúmeno manifestará al Obispo su deseo de ser bautizado y el párroco certificará que ha recibido la adecuada catequesis integral.

c) La tercera etapa, más breve que la anterior, se emplea en la *purificación e iluminación* como tiempo de preparación más

---

<sup>36</sup> Cfr. RICA 4-8.

<sup>37</sup> En cuanto a la inscripción del nombre, téngase en cuenta lo que prescribe el Código de Derecho Canónico: «Procuren los padres, los padrinos y el párroco que no se imponga un nombre ajeno al sentir cristiano» (c. 855). Esto no excluye un nombre “local”, siempre que no sea ajeno al sentir cristiano. En el caso de los adultos y por razones obvias de carácter administrativo, puede conservarse el nombre anterior explicando su sentido cristiano a partir del bautismo.

intensa a la recepción de los sacramentos, y, si es posible, coincidirá con el tiempo de Cuaresma. En ella tienen lugar los *escrutinios* y las *entregas* del Símbolo de la fe y el Padrenuestro. También se invitará al catecúmeno a que durante esta etapa participe en la oración de la comunidad.

d) En la última etapa, acabada la preparación espiritual, el catecúmeno recibe los sacramentos de la iniciación cristiana: bautismo, confirmación y eucaristía, e inicia el tiempo de la *mistagogia*, que, si es posible, se prolongará durante todo el tiempo pascual. Durante este tiempo, el catecúmeno se dedicará a gustar la experiencia espiritual de los frutos del Espíritu Santo y a estrechar más profundamente el trato y los lazos con la comunidad de los fieles.

### 3.3. Intervención del Obispo en el proceso de iniciación cristiana de adultos.

Son tres, principalmente, las indicaciones pertinentes que el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* hace respecto a la intervención del Obispo en todo el proceso. Nada mejor que transcribirlas textualmente:

Por una parte, en las *Observaciones generales* dice lo siguiente: «Por ser los obispos “los principales administradores de los misterios de Dios, así como también moderadores de toda la vida litúrgica de la Iglesia que les ha sido confiada” (*ChD* 15), corresponde a ellos “regular la administración del Bautismo, por medio del cual se concede la participación en el sacerdocio real de Cristo” (*LG* 26). Por tanto, no dejen de celebrar ellos mismo el Bautismo, principalmente en la Vigilia Pascual. A ellos les está encomendado particularmente el Bautismo de los adultos y el cuidado de su preparación»<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup> RICA, *Observaciones generales* 12.

En cuanto a la iniciación cristiana de adultos, el mismo Ritual, en las *Observaciones previas* dice: «Es propio del Obispo, por sí, o por su delegado organizar, orientar y fomentar la educación pastoral de los catecúmenos y admitir a los candidatos a la elección y a los sacramentos. Es de desear que, en cuanto sea posible, además de presidir la liturgia cuaresmal, él mismo celebre el rito de la elección, y en la Vigilia Pascual confiera los sacramentos de la iniciación. Finalmente, por su cargo pastoral debe confiar la misión para los exorcismos menores a catequistas que realmente sean dignos y estén bien preparados»<sup>39</sup>.

En los casos en los que el Obispo no pueda celebrar personalmente los sacramentos de la iniciación y delegue su celebración en un sacerdote, téngase en cuenta la siguiente indicación: «El presbítero que bautiza a un adulto o niño en edad catequística, confíerale también la Confirmación, en ausencia del Obispo, a no ser que este sacramento haya de ser conferido en otro tiempo. Cuando sean muy numerosos los que han de confirmarse, el ministro de la confirmación puede auxiliarse asociando a otros presbíteros para administrar el sacramento. Es necesario que estos presbíteros: a) desempeñen algún cargo u oficio peculiar en la diócesis, a saber: sean ya Vicarios Generales, ya Vicarios o Delegados episcopales, ya Vicarios regionales o de distrito, o que por mandato del obispo sean equiparados a los anteriores “ex officio”; b) o bien sean párrocos de los lugares en que se confiere la Confirmación o párrocos de los lugares a que pertenecen los que van a confirmarse, o presbíteros que tengan intervención especial en la preparación catequética de los confirmandos»<sup>40</sup>.

---

<sup>39</sup> RICA, *Observaciones previas* 44.

<sup>40</sup> *Ibidem* 46.

3.4. Bautismo de niños en edad catequética, que aún no han sido bautizados<sup>41</sup>.

Cuando se da el caso de niños que llegan a la edad de la Primera Comunión sin haber sido bautizados y ellos o sus padres manifiestan el deseo del Bautismo, se procederá del siguiente modo.

En primer lugar, es preciso conocer los motivos por los que tales niños no fueron bautizados en la infancia, motivos que pueden ser diversos: indiferencia religiosa de los padres, decisión de que sean los hijos los que decidan libremente sobre su fe, etc. Si se aprecia que los motivos son religiosos, hay que valorar esta petición como un momento de gracia para padres e hijos. Será preciso, por tanto, cuidar la catequesis prebautismal e instruir tanto a los padres como a los hijos sobre la naturaleza de la iniciación cristiana y del proceso catecumenal a seguir, de acuerdo con los pasos que se indican a continuación.

Si son los niños los que quieren ser bautizados, será indispensable recabar el consentimiento de sus padres y buscar en el entorno familiar, si es posible, cristianos sinceros que garanticen el desarrollo del incipiente sentido de fe que estos niños manifiestan y que ha de ser educado en la catequesis parroquial.

Para la iniciación de estos niños se utilizará el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*, como ya se ha dicho, con la libertad y creatividad que el propio Ritual permite, a la vista de las circunstancias concretas de cada familia. Se sugieren los siguientes pasos, siguiendo las indicaciones del referido Ritual<sup>42</sup>:

*Primer paso:* Estos niños serán incorporados al proceso catequético de infancia con los demás niños, en cuanto sea posible, salvando las carencias que tengan en su iniciación

---

<sup>41</sup> Cf. Conferencia Episcopal Española, *Orientaciones pastorales para la iniciación de niños no bautizados en su infancia* (2004) y *Los niños no bautizados en su infancia. Nuevo desafío de la catequesis. Materiales para su estudio y aplicación*, EDICE, Madrid 2005.

<sup>42</sup> Cfr. RICA 314-369.

cristiana con unas catequesis complementarias. Llegado el momento oportuno, tendrá lugar, dentro de una liturgia de la Palabra, el rito catecumenal de la entrega de los Evangelios y del Padrenuestro, con la participación de todo el grupo, también de los niños que ya están bautizados.

*Segundo paso:* Cuando el grupo de niños bautizados se dispone a participar en la primera celebración penitencial (preferentemente durante el tiempo de Cuaresma), se realizarán los *escrutinios* o ritos penitenciales de los niños que se preparan al Bautismo.

*Tercer paso:* La celebración del Bautismo tendrá lugar, si es posible, en el tiempo de Pascua y en el contexto festivo de una celebración parroquial. Si hubiera motivos serios para no darle tal notoriedad, el Bautismo se celebrará de forma familiar, pero se aconseja la participación de los catequistas que han intervenido en este proceso.

*Cuarto paso:* Por fin, estos niños, ya bautizados, serán admitidos a la Primera Eucaristía con todos los demás niños del grupo. Aunque la legislación canónica dispone que «el adulto que es bautizado debe ser confirmado inmediatamente después del bautismo y participar en la celebración eucarística, recibiendo también la comunión»<sup>43</sup>, no es contrario al espíritu de la legislación que, por razones pastorales, se difiera la Confirmación de estos niños hasta la adolescencia, como viene ocurriendo con todos los de su edad.

---

<sup>43</sup> CIC 866.



**LOS SACRAMENTOS  
DE LA INICIACIÓN  
CRISTIANA**

## 1. El Bautismo

«El Señor mismo afirma que el Bautismo es necesario para la salvación. Por ello mandó a sus discípulos a anunciar el Evangelio y bautizar a todas las naciones (cf Mt 28,19-20; cf DS 1618; LG 14; AG 5).

«El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el espíritu (“vitae spiritualis ianua”) y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión: “Baptismus est sacramentum regenerationis per aquam in verbo” (“El bautismo es el sacramento del nuevo nacimiento por el agua y la palabra”).

«Este sacramento recibe el nombre de *Bautismo* en razón del carácter del rito central mediante el que se celebra: bautizar (*baptizein* en griego) significa “sumergir”, “introducir dentro del agua”; la “inmersión” en el agua simboliza el acto de sepultar al catecúmeno en la muerte de Cristo de donde renace por la resurrección con Él (cf Rm 6, 3-4; Col 2, 12) como “nueva criatura” (2 Co 5, 17; Gal 6, 15).

«Este sacramento es llamado también “baño de regeneración y de renovación del Espíritu Santo” (Tt 3, 5), porque significa y realiza ese nacimiento del agua y del Espíritu sin el cual “nadie puede entrar en el Reino de Dios” (Jn 3, 5).

«Este baño es llamado *iluminación* porque quienes reciben esta enseñanza (catequética) son iluminados en el espíritu...” (S. Justino, apol. 1, 61, 12). Habiendo recibido en el Bautismo al Verbo, “la luz verdadera que ilumina a todo hombre” (Jn 1, 9), el bautizado, “tras haber sido iluminado” (Hb 10, 32), se convierte en “hijo de la luz” (1 Ts 5, 5), y en “luz” él mismo (Ef 5, 8)»<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> CEC 1257,1213-1216.

### 1.1 Preparación y celebración del Bautismo de los párvulos.

«Desde que el bautismo de los niños vino a ser la forma habitual de celebración de este sacramento, ésta se ha convertido en un acto único que integra de manera muy abreviada las etapas previas a la iniciación cristiana. Por su naturaleza misma, el Bautismo de niños exige un *catecumenado postbautismal*. No se trata sólo de la necesidad de una instrucción posterior al Bautismo, sino del desarrollo necesario de la gracia bautismal en el crecimiento de la persona. Es el momento propio de la catequesis»<sup>45</sup>.

Como ya se ha dicho, por párvulos se entiende a los menores antes de cumplir siete años, a los que se considera sin uso de razón<sup>46</sup>. «Desde los tiempos más antiguos, el Bautismo es dado a los niños, porque es una gracia y un don de Dios que no suponen méritos humanos; los niños son bautizados en la fe de la Iglesia. La entrada en la vida cristiana da acceso a la verdadera libertad»<sup>47</sup>. Es preciso tener presente que «el Bautismo es el sacramento de la fe (cf Mt 16, 16). Pero la fe tiene necesidad de la comunidad de creyentes. Sólo en la fe de la Iglesia puede creer cada uno de los fieles. La fe que se requiere para el Bautismo no es una fe perfecta y madura, sino un comienzo que está llamado a desarrollarse», por lo que «en todos los bautizados, niños o adultos, la fe debe crecer **después** del bautismo»<sup>48</sup>.

Esta fe de la Iglesia es proclamada por los padres y padrinos del párvulo bautizando; ellos principalmente representan en ese momento a la Iglesia. En el Bautismo de párvulos se manifiesta la pura gratuidad de la gracia de la salvación, ya que ellos no son capaces

---

<sup>45</sup> CEC 1231.

<sup>46</sup> CIC 97, 2.

<sup>47</sup> CEC 1282.

<sup>48</sup> CEC 1253-1254.

de presentar ningún mérito propio. «Por tanto, la Iglesia y los padres privarían al niño de la gracia inestimable de ser hijo de Dios si no le administraran el Bautismo poco después de su nacimiento»<sup>49</sup>.

En consecuencia, es responsabilidad de la parroquia acoger cordialmente a los padres y padrinos de los párvulos que son presentados al Bautismo, proporcionarles un adecuado proceso catecumenal, ofrecerles medios para que puedan responder al compromiso de educarlos en la fe, que adquieren, y celebrar fructuosamente el sacramento. Por todo ello, hay que ayudarles a tomar conciencia de que, al pedir el Bautismo para sus hijos, los padres y padrinos manifiestan públicamente su condición de creyentes en Cristo y miembros de la Iglesia: ellos, junto con los padrinos, signarán al bautizando con la señal de la cruz, en su nombre renunciarán al pecado, harán la profesión de fe, le llevarán a la fuente bautismal y recibirán el signo de la luz que se ha alumbrado en el nuevo cristiano.

#### 1.1.1. Lugar propio para la celebración del Bautismo.

Por ser el Bautismo la puerta de acceso a la Iglesia y a los demás sacramentos, ha de ser considerado como *sacramento parroquial* por excelencia. Por ello, el lugar propio de su celebración es el templo parroquial, en el que la fuente o pila bautismal ocupa un lugar destacado y adquiere un simbolismo de especial importancia para la pedagogía de la fe.

Cuando, por motivos justos y razonables, los padres pidan que el Bautismo se celebre en otra parroquia distinta de la propia, ésta debe asegurar la adecuada preparación de los padres y padrinos, que siguen siendo feligreses propios, y ha de manifestar al párroco de la parroquia donde se va a celebrar el Bautismo su parecer favorable. Sin este requisito no se debe bautizar a quienes no son feligreses propios, excepto en caso de necesidad.

El Bautismo no se celebrará en lugares distintos del templo parroquial, a no ser por causa grave y con permiso del Ordinario del lugar.

---

<sup>49</sup> CEC 1250; Cf. CIC 867.

### 1.1.2. Tiempo de la celebración.

«Aunque el Bautismo puede celebrarse cualquier día, es sin embargo aconsejable que, de ordinario, se administre en domingo o, si es posible, en la Vigilia Pascual»<sup>50</sup>. Es la dimensión sacramental del Bautismo, vinculada con la muerte y resurrección del Señor, la que aconseja reservar su celebración al domingo, al tiempo de Pascua, particularmente a la Vigilia Pascual considerada como *noche bautismal*, a la fiesta del Bautismo del Señor y también a la Vigilia de Pentecostés.

## 1.2. Preparación de los padres y padrinos.

### 1.2.1. Los padres.

«Los padres tienen obligación de hacer que los hijos sean bautizados en las primeras semanas; cuanto antes después del nacimiento e incluso antes de él, acudan al párroco para pedir el sacramento para su hijo y prepararse debidamente. Si el niño se encuentra en peligro de muerte, debe ser bautizado sin demora»<sup>51</sup>.

La legislación de la Iglesia requiere que «para bautizar lícitamente a un niño den su consentimiento los padres, o al menos uno de los dos, o quienes legítimamente hacen sus veces»<sup>52</sup>. También se requiere «que haya esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la religión católica; si falta por completo esa esperanza debe diferirse el bautismo, según las disposiciones del derecho particular, haciendo saber la razón a sus padres»<sup>53</sup>.

En consecuencia, se ha de ofrecer a los padres y padrinos una adecuada catequesis prebautismal, que les ayude a comprender en profundidad el significado espiritual del Bautismo y el simbolismo de

---

<sup>50</sup> CIC 856.

<sup>51</sup> CIC 867, 1.2.

<sup>52</sup> CIC 868, 1

<sup>53</sup> CIC 868, 2.

los signos sacramentales. Esta catequesis es un momento de gracia para que padres y padrinos crezcan y actualicen su fe en Jesucristo como Señor, Salvador y hermano. Esta preparación de los padres se realizará, donde sea posible, por un equipo de Pastoral Bautismal y estará en coordinación con la Unidad Pastoral y el Arciprestazgo. Constará de unos encuentros programados en la parroquia, con un contenido catequético y de preparación inmediata a la celebración del sacramento del Bautismo.

De modo particular, la catequesis prebautismal y postbautismal de los padres y padrinos ha de contemplar el *despertar religioso* de los niños. Desde el Bautismo es necesario crear en la familia un clima religioso que transmita la fe de forma natural. Los niños asimilan los gestos y expresiones que perciben en su propia familia. Por eso, es necesario que los padres inicien a sus hijos en la oración, recen con ellos en diversos momentos del día (al levantarse, al acostarse, en las comidas) y les ofrezcan el ejemplo de una vida conforme a los criterios del Evangelio. Para ayudar a los padres en el despertar religioso de sus hijos se recomienda el texto aprobado por la Conferencia Episcopal Española, que lleva por título *Los primeros pasos en la fe*<sup>54</sup> (Cf Anexo 1 *Despertar Religioso*).

Finalmente, se instruirá a los padres sobre la coherencia que debe inspirar la elección de los padrinos, a fin de que puedan colaborar eficazmente en la educación de la fe de sus hijos. En cualquier caso deben respetar las condiciones mínimas señaladas por la Iglesia para ejercer la función de padrino, que se indican más adelante.

Dado que la situación de los padres en relación con la fe y con la Iglesia es muy diversa, conviene tener en cuenta las siguientes situaciones:

a) *Cuando los padres se niegan a cualquier tipo de preparación.*

Si los padres no están dispuestos a ningún tipo de preparación y no hay esperanza fundada de que el niño vaya a ser educado en la religión católica, debe diferirse el Bautismo, haciendo saber la razón

---

<sup>54</sup> Cf. Decreto de la Conferencia Episcopal Española de 7 de marzo de 2008.

a los padres<sup>55</sup>. En estos casos más que nunca, los pastores han de mostrar el rostro maternal de la Iglesia y ayudar a los padres a que descubran la sublime dignidad del Bautismo. Se han de evitar las actuaciones que den pie a sentimientos de rechazo o discriminación, haciendo notar que se trata de una “demora pedagógica” con el fin de lograr las condiciones requeridas para la celebración del sacramento, momento decisivo en la vida cristiana del niño<sup>56</sup>.

*b) Cuando padres católicos divorciados, que se han vuelto a casar civilmente, piden el Bautismo para sus hijos.*

Si tienen conciencia de que su situación matrimonial es irregular para la Iglesia, pero quieren seguir siendo católicos, tienen voluntad sincera de educar a sus hijos en la fe y cuentan con la ayuda de padrinos que sean cristianos sinceros, es posible admitir a estos niños al Bautismo. En caso contrario, no conviene admitirlos.

*c) Cuando los padres son católicos, pero están casados sólo civilmente o unidos sin vínculo matrimonial.*

En este caso se han de discernir con mayor ponderación los motivos por los que estos padres piden el Bautismo para sus hijos, así como las garantías que ofrecen de educarlos cristianamente, puesto que su situación implica un cierto rechazo del sacramento del Matrimonio y, en consecuencia, supone menores garantías de adhesión a la forma cristiana de vida familiar. Por ello habrá que poner el mayor cuidado en las catequesis prebautismales con estos padres, a fin de avivar, en lo posible, la fe y el deseo de una vida cristiana plena, y extremar las garantías para asegurar la iniciación cristiana de los niños. También habrá que evitar el escándalo de los fieles sencillos y, si las circunstancias del caso lo requieren, será preciso consultar con el Ordinario y seguir sus orientaciones.

---

<sup>55</sup> Cf. CIC 868, 1.2.

<sup>56</sup> Como dice el documento de la Conferencia Episcopal Española, *La iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones*: «Debe quedar bien claro que la eventual demora que pudiera ser necesaria en ausencia absoluta de garantías suficientes no es un medio de presión, sino la ocasión de un diálogo más intenso con la familia» (n. 81).

*d) Cuando uno de los padres no es católico o no está bautizado.*

Es el caso de los matrimonios mixtos contraídos con dispensa de disparidad de cultos o con licencia de mixta religión. La legislación canónica prevé que tal dispensa o licencia no se conceda, si no media la promesa de la parte católica de hacer cuanto le sea posible para que toda la prole se bautice y se eduque en la Iglesia católica; debe ofrecerse además la información a ambos contrayentes de las obligaciones que en razón de su fe afectan a la parte católica<sup>57</sup>. De esta manera, no hay razón para que surjan dificultades, ni por parte de los padres ni de la Iglesia, para administrar el Bautismo a estos niños. Se invitará a los padres, al menos a la parte católica, a la catequesis prebautismal que la parroquia ofrece a todos sus feligreses.

*e) Padres separados o divorciados con criterios opuestos respecto al Bautismo de su hijo.*

Se ha de comprobar quién tiene la patria potestad en el acto judicial de separación o divorcio. Si la patria potestad es compartida, el que en principio se opone ha de tolerar al menos la decisión de la otra parte. Si el desacuerdo persiste y la patria potestad es compartida se ha de esperar resolución judicial al respecto y posponer el Bautismo.

### 1.2.2. Los padrinos.

El Catecismo de la Iglesia Católica expone cuál es la función u oficio de los padrinos cuando dice: «Para que la gracia bautismal pueda desarrollarse es importante la ayuda de los padres. Ése es también el papel del *padrino* o de la *madrina*, que deben ser creyentes sólidos, capaces y prestos a ayudar al nuevo bautizado, niño o adulto, en su camino de la vida cristiana (cf. CIC can 872-874). Su tarea es una verdadera función eclesial (*officium*; cf. SC 67). Toda la comunidad eclesial participa de la responsabilidad de desarrollar y

---

<sup>57</sup> Cf. CIC 1125.

guardar la gracia recibida en el Bautismo»<sup>58</sup>.

La idoneidad de los padrinos viene señalada por el Código de Derecho Canónico de la siguiente manera:

«Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una.

Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:

- haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;
- haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;
- sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;
- no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;
- no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar»<sup>59</sup>.

El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo.

Por razón de la estrecha comunión existente entre la Iglesia católica y las Iglesias orientales ortodoxas, está permitido que por una razón justa se admita a un fiel oriental como *padrino* al mismo tiempo que un padrino católico (o una madrina católica) para el bautismo de un niño o adulto católico, a condición de que se haya provisto de modo suficiente a la educación del bautizado y que sea reconocida la idoneidad del padrino<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> CEC 1255.

<sup>59</sup> CIC 873, 874.1.

<sup>60</sup> Cf. Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el Ecumenismo*, n. 98 b.

Para comprobar algunas de las condiciones que el Código de Derecho Canónico establece para ser padrino se solicitará, si es necesario, la partida de Bautismo del candidato al padrinazgo.

### 1.2.3. El nombre e inscripción del Bautismo.

En cuanto a la elección del nombre para los bautizandos, téngase en cuenta lo dicho anteriormente, a saber: «Procuren los padres, los padrinos y el párroco que no se imponga un nombre ajeno al sentir cristiano»<sup>61</sup>. Esto no excluye un nombre “local”, siempre que no sea ajeno al sentir cristiano. En casos extremos, valórese la oportunidad de proponer a los padres que se añada un segundo nombre que tenga sentido cristiano.

Tanto en el Bautismo de adultos como de párvulos, el párroco del lugar donde se administra el Bautismo debe cumplir las prescripciones canónicas respecto a la inscripción y prueba del Bautismo celebrado. Éstos son los principales preceptos canónicos<sup>62</sup>, que hacen al caso:

«Quien administra el bautismo procure que, si falta el padrino, haya al menos un testigo por el que pueda probarse su administración. Si no se causa perjuicio a nadie, para probar el bautismo basta la declaración de un solo testigo inmune de toda sospecha, o el juramento del mismo bautizado, si recibió el sacramento siendo ya adulto».

«El párroco del lugar en que se celebra el bautismo debe anotar diligentemente y sin demora en el libro de bautismo el nombre de los bautizados, haciendo mención del ministro, los padres, padrinos, testigos, si los hubo, y el lugar y día en que se administró, indicando asimismo el día y lugar del nacimiento».

«Cuando se trata de un hijo de madre soltera, se ha de inscribir el nombre de la madre, si consta públicamente su maternidad o

---

<sup>61</sup> CIC 855.

<sup>62</sup> CIC 875-878.

ella misma lo pide voluntariamente por escrito o ante dos testigos; y también se ha de inscribir el nombre del padre, si su paternidad se prueba por documento público o por propia declaración ante el párroco y dos testigos; en los demás casos, se inscribirá sólo el nombre del bautizado, sin hacer constar para nada el del padre o de los padres».

«Si se trata de un hijo adoptivo, se inscribirá el nombre de quienes lo adoptaron y también, al menos si así se hace en el registro civil de la región, el de los padres naturales, teniendo en cuenta las disposiciones de la Conferencia Episcopal».

«Si el bautismo no fue administrado por el párroco ni estando él presente, el ministro, quienquiera que sea, debe informar al párroco de aquella parroquia en la cual se administró el sacramento, para que haga la inscripción».

#### 1.2.4. Sobre el Bautismo y Confirmación de párvulos, hijos de padres ortodoxos.

“El niño de padres cristianos acatólicos (ortodoxos) puede ser bautizado lícitamente, si ambos padres o uno de ellos o aquel que legítimamente ocupa su lugar, lo piden y les es física o moralmente imposible acceder al ministro propio”<sup>63</sup>. La petición debe ser hecha por escrito para garantizar la libertad religiosa y evitar toda apariencia de proselitismo.

Si el motivo de pedir el bautismo se debe a la imposibilidad de acudir al ministro propio, se presume que siguen siendo ortodoxos. Por ello, el Obispo diocesano determinará quién ha de ser el ministro del Bautismo. Los padres deben presentar certificación del matrimonio ortodoxo contraído para conocer a qué Iglesia ortodoxa pertenecen, y el Bautismo administrado no se debe inscribir en el Libro de Bautismos de la Iglesia católica (que se reserva únicamente para los católicos), sino que el ministro del Bautismo entregará a los padres

---

<sup>63</sup> CCEO 681, 5.

un acta del Bautismo administrado, que la harán llegar a su correspondiente parroquia<sup>64</sup>.

Si el motivo de pedir el bautismo se debe a querer que el hijo sea católico y reciba educación católica, se requiere:

- a) que los padres entreguen por escrito la petición de bautismo en la Iglesia católica;
- b) que los padres presenten certificación de su propio bautismo para determinar la adscripción del recién bautizado a la correspondiente Iglesia *sui iuris*<sup>65</sup>;
- c) el Bautismo administrado se ha de inscribir en el Libro de bautismos de la Iglesia católica, anotando al margen a qué Iglesia *sui iuris* o rito pertenece<sup>66</sup>, que normalmente será el del padre<sup>67</sup>;
- d) el ministro de este bautismo deberá ser un sacerdote católico oriental de la propia Iglesia *sui iuris*, y lo administrará junto con la crismación (Confirmación) y Eucaristía; en su defecto, el Obispo Diocesano designará un sacerdote católico latino que recibe, *ipso iure*, la facultad de administrar junto con el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.

A este niño le obligan las disposiciones del Código de Cánones de las Iglesias Orientales y no del Código de Derecho Canónico.

En peligro de muerte, los niños de padres ortodoxos pueden ser bautizados lícitamente por un ministro católico<sup>68</sup>.

---

<sup>64</sup> Cf. Conferencia Episcopal Española, *Orientaciones para la atención pastoral de los católicos orientales en España*, 19.

<sup>65</sup> Cf. Idem

<sup>66</sup> Cf. CCEO 29, 2; 37.

<sup>67</sup> Cf. CCEO 29, 1.

<sup>68</sup> Cf. CIC 868,2; CCEO 681, 4.

### 1.3. Otros aspectos a considerar relacionados con el Bautismo.

#### 1.3.1. Bautismo en caso de necesidad.

«En caso de necesidad, cualquier persona, incluso no bautizada, si tiene la intención requerida, puede bautizar. La intención requerida consiste en querer hacer lo que hace la Iglesia al bautizar, y emplear la fórmula bautismal trinitaria. La Iglesia ve la razón de esta posibilidad en la voluntad salvífica universal de Dios (cf 1 Tim 2, 4) y en la necesidad del Bautismo para la salvación (cf Mc 16, 16); DS 1315; CIC can. 861, 2»<sup>69</sup>.

Cuando se ha realizado un Bautismo en caso de necesidad, se debe comunicar cuanto antes a la parroquia del domicilio del bautizado, si fuere adulto, o de sus padres si fuere párvulo o niño, con el fin de que se lleve a cabo la correspondiente inscripción en el libro de bautizados y para completar los ritos del Bautismo, una vez que hayan desaparecido las causas que provocaron la situación de necesidad.

#### 1.3.2. Cuando existe duda sobre el hecho del Bautismo.

«Cuando hay duda sobre si alguien fue bautizado, o si el bautismo fue administrado válidamente, y la duda persiste después de una investigación cuidadosa, se le ha de bautizar bajo condición»<sup>70</sup>.

#### 1.3.3. Admisión a la plena comunión con la Iglesia Católica de los bautizados en otra confesión cristiana<sup>71</sup>.

«Todo cristiano tiene derecho, por razones de conciencia, a decidir libremente entrar en la plena comunión católica»<sup>72</sup>. El fiel

---

<sup>69</sup> CEC 1256.

<sup>70</sup> CIC 869, 1.

<sup>71</sup> Cfr. Conferencia Episcopal Española, *Orientaciones para la atención pastoral de los católicos orientales en España*, 34-38. Nótese que estas orientaciones se refieren a la recepción en la plena comunión católica de los *cristianos ortodoxos*. No obstante, *mutatis mutandis*, sirven para la recepción en la plena comunión católica de los cristianos acatólicos pertenecientes a otras confesiones cristianas, siempre que la Iglesia católica considere válido el Bautismo que recibieron en su confesión cristiana. Será necesario investigarlo en cada caso y consultar al Ordinario.

<sup>72</sup> DE 99.

oriental no católico (y en su caso, todo fiel cristiano acatólico válidamente bautizado) que, de acuerdo con su conciencia, desee ser recibido en la Iglesia católica deberá hacer una petición por escrito al Obispo, presentando certificación del bautismo recibido como prueba de estar válidamente bautizado y, en el caso de los ortodoxos, para ser adscrito a la Iglesia *sui iuris* del mismo rito.

No se debe recibir en la plena comunión católica a quien no haya cumplido catorce años<sup>73</sup>. La Iglesia católica preparará personalmente a quien desea ser recibido plenamente en ella, ayudando al interesado a que asuma lo que significa ser católico.

«Los bautizados acatólicos (procedentes de las Antiguas Iglesias Orientales o de las Iglesias Ortodoxas bizantinas) que vienen a la plena comunión con la Iglesia católica mantienen el rito y lo cultivan y observan según sus fuerzas; quedan por tanto adscritos a la Iglesia *sui iuris* del mismo rito»<sup>74</sup>. El bautizado acatólico que es recibido en la plena comunión de la Iglesia católica puede solicitar de la Sede Apostólica el cambio de rito<sup>75</sup>.

«Quienes son recibidos en la Iglesia católica están equiparados en derecho a los bautizados en la misma Iglesia católica»<sup>76</sup>. La recepción en la Iglesia católica de un cristiano no católico se celebrará conforme a las indicaciones del *Ritual de la Iniciación Cristiana de adultos* en el apéndice titulado: *Ritual de la admisión a la plena comunión con la Iglesia católica de los ya bautizados válidamente*. Léanse atentamente las *Observaciones previas*, donde se encontrarán las oportunas indicaciones sobre el *modus operandi* en estos casos. Adviértase que «es propio del Obispo admitir al candidato. Sin embargo, el presbítero al cual encomienda la celebración del rito, tiene la

---

<sup>73</sup> Cf. CCEO 900, 1.

<sup>74</sup> CCEO 35.

<sup>75</sup> Cf. Conferencia Episcopal Española, *Servicios pastorales a orientales no católicos*. *Orientaciones*, 24.

<sup>76</sup> CIC 11; CCEO 1490.

facultad de confirmar al candidato en el mismo rito de admisión<sup>77</sup>, a no ser que el candidato haya recibido ya la Confirmación válidamente»<sup>78</sup>; como es el caso de los ortodoxos.

Finalmente, el párroco de la jurisdicción donde se ha celebrado la admisión a la plena comunión con la Iglesia católica levantará acta, en la que hará constar los nombres de los admitidos añadiendo el día y el lugar del Bautismo<sup>79</sup>, y la enviará a la Curia diocesana donde se les inscribirá en un libro especial.

## 2. La Confirmación

«Con el Bautismo y la Eucaristía, el sacramento de la Confirmación constituye el conjunto de los “sacramentos de la iniciación cristiana”, cuya unidad debe ser salvaguardada. Es preciso, pues, explicar a los fieles que la recepción de este sacramento es necesaria para la plenitud de la gracia bautismal (cf. OCf, Praenotanda 1). En efecto, a los bautizados “el sacramento de la Confirmación los une más íntimamente a la Iglesia y los enriquece con una fortaleza especial del Espíritu Santo. De esta forma se comprometen mucho más, como auténticos testigos de Cristo, a extender y defender la fe con sus palabras y sus obras” (LG 11; cf OCf Praenotanda 2)»<sup>80</sup>.

«Muy pronto, para mejor significar el don del Espíritu Santo, se añadió a la imposición de las manos una unción con óleo perfumado (crisma). Esta unción ilustra el nombre de “cristiano” que significa “ungido” y que tiene su origen en el nombre de Cristo, al que “Dios ungió con el Espíritu Santo” (Hch 10, 38). Este rito de la unción existe hasta nuestros días tanto en Oriente como en

---

<sup>77</sup> Cf *Ordo Confirmationis*, Praenotanda 7.

<sup>78</sup> RICA. Apéndice: *Ritual de la admisión a la plena comunión...*, Observaciones previas 8.

<sup>79</sup> Cf. *Ibidem*. Observaciones previas 13.

<sup>80</sup> CEC 1285.

Occidente. Por eso en Oriente, se llama a este sacramento *crismación*, unción con el crisma, o *myron*, que significa “crisma”. En Occidente el nombre de *Confirmación* sugiere a la vez la “confirmación” del Bautismo, que completa la iniciación cristiana, y el robustecimiento de la gracia bautismal, frutos todos ellos del Espíritu Santo»<sup>81</sup>.

## 2.1. Sujeto de la Confirmación.

«Todo bautizado, aún no confirmado, puede y debe recibir el sacramento de la Confirmación (cf CIC can. 889, 1). Puesto que Bautismo, Confirmación y Eucaristía forman una unidad, “los fieles tienen la obligación de recibir este sacramento en tiempo oportuno” (CIC, can. 890), porque sin la Confirmación y la Eucaristía, el sacramento del Bautismo es ciertamente válido y eficaz, pero la iniciación cristiana queda incompleta»<sup>82</sup>.

Los padres, los párrocos y los educadores cristianos han de procurar que todos los bautizados (sean adultos, jóvenes o niños) reciban este sacramento después de la debida catequesis.

## 2.2 Edad en la que se debe recibir la Confirmación.

«La tradición latina pone, como punto de referencia para recibir la Confirmación, “la edad del uso de razón”. Sin embargo, en peligro de muerte, se debe confirmar a los niños incluso si no han alcanzado todavía la edad del uso de razón (cf CIC can. 891; 893, 3)»<sup>83</sup>. La Conferencia Episcopal Española, por decreto de 25 de noviembre de 1983, fijó «como edad para recibir el sacramento de la Confirmación la situada en torno a los 14 años, salvo el derecho del Obispo

---

<sup>81</sup> CEC 1289.

<sup>82</sup> CEC 1306.

<sup>83</sup> CEC 1307.

diocesano a seguir la edad de la discreción a que hace referencia el canon 891»<sup>84</sup>. En nuestra diócesis, quienes sigan un proceso catequético ininterrumpido desde la infancia se confirmarán en torno a los 14 años. Quienes lo interrumpan a partir de la Primera Comunión, recibirán la Confirmación en torno a los 16 años después de, al menos, dos años de catequesis preparatoria.

«Si a veces se habla de la Confirmación como del “sacramento de la madurez cristiana”, es preciso, sin embargo, no confundir la edad adulta de la fe con la edad adulta del crecimiento natural, ni olvidar que la gracia bautismal es una gracia de elección gratuita e inmerecida que no necesita una “ratificación” para hacerse efectiva»<sup>85</sup>.

### 2.3. Tiempo y lugar para celebrar la Confirmación.

En la medida de lo posible, es preferible celebrar la Confirmación durante el tiempo de Pascua, en domingo y en la comunidad parroquial del confirmando. Por razones pastorales, que el Obispo diocesano ha de valorar, puede celebrarse o bien en una de las parroquias del Arciprestazgo o de la Unidad Pastoral para todas las parroquias del mismo, o bien en la iglesia Catedral para aquel conjunto de parroquias que el Obispo determine.

«Conviene que el sacramento de la Confirmación se celebre en una iglesia y dentro de la Misa; sin embargo, por causa justa y razonable, puede celebrarse fuera de la Misa y en cualquier lugar digno»<sup>86</sup>. La existencia de dicha causa justa y razonable ha de ser sancionada por el Ordinario en cada caso.

---

<sup>84</sup> IC 85.

<sup>85</sup> CEC 1308.

<sup>86</sup> CIC 881.

## 2.4. La catequesis preparatoria de la Confirmación.

«La preparación para la Confirmación debe tener como meta conducir al cristiano a una unión más íntima con Cristo, a una familiaridad más viva con el Espíritu Santo, su acción, sus dones y sus llamadas, a fin de poder asumir mejor las responsabilidades apostólicas de la vida cristiana. Por ello, la catequesis de la Confirmación se esforzará por suscitar el sentido de la pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia universal como a la comunidad parroquial. Esta última tiene una responsabilidad particular en la preparación de los confirmandos (cf *OCf, Praenotanda 3*)»<sup>87</sup>.

Así pues, se pondrá especial cuidado en educar la experiencia de encuentro con Dios en la oración, bien en convivencias específicas, bien en celebraciones o encuentros oracionales periódicos preparados con esta finalidad.

Para hacer más fuerte el sentido de pertenencia y vinculación con la comunidad eclesial, será muy oportuno que los confirmandos reciban el testimonio de cristianos adultos comprometidos con la vida y misión de la Iglesia.

También hay que subrayar que esta catequesis ha de tener un fuerte sentido vocacional poniendo de manifiesto la llamada que el Señor hace a cada uno para los distintos ministerios y servicios dentro del cuerpo místico de Cristo: vida seglar en sus distintas modalidades, consagración religiosa y ministerio sacerdotal. Esta catequesis preparatoria ha de tener en cuenta que «para recibir la Confirmación es preciso hallarse en estado de gracia. Conviene recurrir al sacramento de la Penitencia para ser purificado en atención al don del Espíritu Santo. Hay que prepararse con una oración más intensa para recibir con docilidad y disponibilidad la fuerza y las gracias del Espíritu Santo (cf Hch 1, 14)»<sup>88</sup>. Procúrese introducir a los Confirmandos

---

<sup>87</sup> CEC 1309.

<sup>88</sup> CEC 1310.

en el hábito de la oración así como en la práctica del Sacramento de la Penitencia durante los tiempos fuertes (Adviento y Cuaresma) y cuídese su participación en la Eucaristía dominical durante el desarrollo de los procesos catequéticos hacia la Confirmación.

Teniendo presente la situación actual de los adolescentes, jóvenes y adultos en relación con la fe, conviene establecer los siguientes itinerarios según las circunstancias de las personas:

a) *El proceso catequético ordinario.* Es el propio de quienes han seguido una catequesis continuada desde la infancia. Se trata de una catequesis específica para este sacramento, de dos años de duración al menos, con una sesión semanal, que finalice en torno a los catorce años de edad de los candidatos. Con ello se pretende conseguir que los adolescentes asimilen los contenidos propios de la catequesis de esta edad y las exigencias que comporta el sacramento.

El instrumento de referencia para esta catequesis ha de ser el catecismo de la Conferencia Episcopal Española titulado *Testigos del Señor*. Puede ser un valioso instrumento de apoyo o complementario el denominado YouCat-Confirmación.

A lo largo de este proceso catequético no deben faltar diversos encuentros con los padres y padrinos, con el fin de instruirlos en el significado del sacramento y para animarlos a acompañar el crecimiento espiritual de los confirmandos, también con su testimonio de vida cristiana.

b) *El proceso catequético interrumpido.* Este itinerario va dirigido a los adolescentes que abandonaron el proceso de Iniciación después de la celebración de la Primera Comunión. El tiempo necesario para que se desarrolle todo el proceso será, al menos, de dos años de duración con una sesión semanal, y la Confirmación tendrá lugar en torno a los 16 años.

También en este itinerario el instrumento de referencia será el catecismo de la Conferencia Episcopal Española *Testigos del Señor* siendo un valioso apoyo o complemento el denominado YouCat.

c) *La recepción de la Confirmación en la edad adulta.* Es posible que algunos bautizados, que han alcanzado la edad adulta sin haber recibido el sacramento de la Confirmación, soliciten ser admitidos a la celebración de este sacramento. Como se ha dicho anteriormente, «los fieles tienen la obligación de recibir este sacramento en tiempo oportuno», porque sin la Confirmación y la Eucaristía la iniciación cristiana queda incompleta.

La decisión de solicitar la Confirmación en la edad adulta puede venir motivada, entre otras razones, bien por un mayor descubrimiento y acogimiento de la fe, bien porque haber recibido la Confirmación es indispensable para el oficio de padrino o madrina en el Bautismo de párvulos, bien porque, al pedir la celebración del matrimonio canónico, se descubre que no se recibió la Confirmación en su día<sup>89</sup>.

Conviene, por tanto, que en la parroquia, en el Arciprestazgo o en la Unidad Pastoral, según los casos, se prevean itinerarios catequéticos para estas personas, tomando como referencia el itinerario del proceso catequético ordinario, haciendo las acomodaciones oportunas en cada caso, según las circunstancias de los diversos solicitantes. En la medida de lo posible, se procurará que estos itinerarios sean comunes para todo un grupo de solicitantes, si lo hubiere.

d) *La colaboración de diversas instituciones en los procesos catequéticos de la Confirmación.* Por la lógica interna de la iniciación cristiana, la responsabilidad de la catequesis preparatoria de la Confirmación corresponde a la parroquia. Esto no impide que sea legítima y muy valiosa la intervención en

---

<sup>89</sup> El Código de Derecho Canónico establece en el can. 1065, 1: «Los católicos aún no confirmados deben recibir el sacramento de la confirmación antes de ser admitidos al matrimonio, si ello es posible sin dificultad grave». Por lo tanto, el no estar confirmado no constituye un impedimento canónico para el matrimonio, pero sí una exigencia moral de la adecuada preparación espiritual para el sacramento del Matrimonio.

los procesos de Confirmación de diversas instituciones eclesiales, como son: los Secretariados Diocesanos de Pastoral Juvenil, Pastoral Universitaria, Pastoral Vocacional y otras similares; la Escuela Católica; la Acción Católica y otros movimientos apostólicos; las Cofradías, etc. En todos estos casos hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Toda intervención de estas instituciones en los procesos de Confirmación debe llevarse a cabo en estrecha cooperación con la parroquia, conscientes de que a ella le corresponde la responsabilidad principal y, por tanto, la orientación fundamental de esta catequesis.
- Siempre se debe respetar la naturaleza propia de la catequesis, evitando que se establezca ningún tipo de alternativa entre la metodología e iniciación a la vida de los diversos movimientos y la catequesis de Confirmación.
- La espiritualidad e iniciativas propias de cada movimiento o asociación no deben entrar en conflicto con los objetivos propios de la catequesis de Confirmación, procurando que los movimientos cristianos juveniles sean ámbitos que favorecen el crecimiento en la fe de los adolescentes, propio del itinerario de Confirmación.
- Finalmente, conviene mantener el principio de que el lugar propio para celebrar el sacramento de la Confirmación es la parroquia.

## 2.5. Los padrinos en la Confirmación.

«Para la Confirmación, como para el Bautismo, conviene que los candidatos busquen la ayuda espiritual de un *padrino* o de una *madrina*. Conviene que sea el mismo que para el Bautismo, a fin de subrayar la unidad entre los dos sacramentos (cf OCf, *Praenotanda* 5; 6; CIC can. 893, 1.2.)»<sup>90</sup>.

---

<sup>90</sup> CEC 1311.

Hay que insistir en la función que los padrinos están llamados a realizar, a saber: ayudar al confirmando a comportarse como verdadero testigo de Cristo y a cumplir los compromisos inherentes al sacramento. Por ello, los padrinos deberán también responder al perfil espiritual que se ha indicado a propósito del Bautismo.

## 2.6. Mistagogia

Una vez celebrado el sacramento de la Confirmación, comienza el tiempo de la mistagogia, “que significa básicamente dos cosas: la necesaria progresividad de la experiencia formativa donde interviene toda la comunidad, y una renovada valoración de los signos litúrgicos de la iniciación cristiana. El encuentro catequístico es un anuncio de la Palabra y está centrado en ella, pero siempre necesita una adecuada ambientación y una atractiva motivación, el uso de símbolos elocuentes, su inserción en un amplio proceso de crecimiento y la integración de todas las dimensiones de la persona en un camino comunitario de escucha y de respuesta”<sup>91</sup>.

Esta fase se articula fundamentalmente en tres áreas : Jesús, la Iglesia, la vida.

- Primer área: vivir la Eucaristía dominical (reflexionando y meditando en grupo el Evangelio); acompañar la oración (personal y litúrgica); vivir el sacramento de la reconciliación (gustar el amor misericordioso del Padre). La fiesta de Pentecostés se cuidará de forma especial, mediante la participación más activa de los jóvenes que se han confirmado.

- Segunda área: Participar en la vida de la Iglesia, dar respuesta, a través de testimonios diversos de la vocación cristiana, a la pregunta: "¿cuál es mi lugar en la Iglesia?". Se ofrecerán testimonios de jóvenes cristianos y experiencias de compromiso caritativo-social.

- Tercer área: el conocimiento de sí, pensar en la propia vida como vocación, afrontando los temas de la afectividad, la sexualidad, el

---

<sup>91</sup> EG 166

crecimiento personal, etc., hasta llegar a celebrar la "Profesión de fe", que expresa así la conclusión del camino de iniciación cristiana y la introducción en el camino de la pastoral juvenil.

### 2.7. Paso a la pastoral de adolescencia y juventud.

Completada la iniciación cristiana, comienza el paso a la pastoral juvenil. Es necesario que, antes y después de la celebración del sacramento de la confirmación, se presenten de forma testimonial y con suficiente motivación las experiencias de grupos, movimientos y comunidades de jóvenes cristianos, de forma que su presencia viva les ayude a dar el paso de continuar formando parte activa de la Iglesia y a seguir en esta nueva etapa de pastoral de adolescencia y juventud.

Remitimos al Proyecto Diocesano de Pastoral Juvenil, en el que se ofrecen las orientaciones necesarias para dar este paso de la catequesis a la pastoral<sup>92</sup>.

## 3. La Eucaristía

«La Sagrada Eucaristía culmina la iniciación cristiana. Los que han sido elevados a la dignidad del sacerdocio real por el Bautismo y configurados más profundamente con Cristo por la Confirmación, participan por medio de la Eucaristía con toda la comunidad en el sacrificio mismo del Señor»<sup>93</sup>.

La vigente práctica pastoral propicia la alteración del orden de los sacramentos de la iniciación cristiana, de manera que es habitual en el rito latino admitir a los niños a la Eucaristía antes de haber sido

---

<sup>92</sup> Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, *Proyecto Diocesano de Pastoral Juvenil*, p. 61-66.

<sup>93</sup> CEC1322.

confirmados. Esta praxis, que es legítima<sup>94</sup>, no desvirtúa la iniciación en este sacramento, ni aminora la catequesis preparatoria para el mismo; por el contrario, la naturaleza y significación de la Eucaristía<sup>95</sup> reclama esa cuidadosa preparación de la que habla el Código de Derecho Canónico.

### 3.1. La catequesis preparatoria de la Primera Comunión.

Como se ha dicho, la naturaleza y significado de la Eucaristía avala la atención que hay que poner para acertar en la iniciación a este sacramento, máxime teniendo en cuenta que el ambiente social, que frecuentemente rodea a las Primeras Comuniones, comporta el riesgo de desvirtuar su sentido espiritual y cristiano.

El papa Benedicto XVI subrayó «la importancia de la Primera Comunión. Para muchos fieles este día queda grabado en la memoria, con razón, como el primer momento en que, aunque de modo todavía inicial, se percibe la importancia del encuentro personal con Jesús. La pastoral parroquial debe valorar adecuadamente esta ocasión tan significativa»<sup>96</sup>. Por ello, la catequesis preparatoria procurará conseguir que los niños, en la medida de su capacidad, y sus padres se incorporen más vivamente a la comunidad eclesial y confiesen el misterio de fe que es la Eucaristía (Cf Anexo 3 *El oratorio en la catequesis de Iniciación Cristiana*), y prosigan el proceso de la iniciación cristiana hasta la Confirmación.

---

<sup>94</sup> El Código de Derecho Canónico, c. 913, 1 exige para poder administrar la Eucaristía a los niños «que tengan suficiente conocimiento y hayan recibido una preparación cuidadosa».

<sup>95</sup> Cf. CEC 1323: «Nuestro Salvador, en la última Cena, la noche en que fue entregado, instituyó el sacrificio eucarístico de su cuerpo y su sangre para perpetuar por los siglos, hasta su vuelta, el sacrificio de la cruz y confiar así a su Esposa amada, la Iglesia, el memorial de su muerte y resurrección, sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de amor, banquete pascual en el que se recibe a Cristo, el alma se llena de gracia y se nos da una prenda de la gloria futura (SC 47)»

<sup>96</sup> SCa 19.

La preparación para la Primera Comunión se prolongará a lo largo de dos años, coincidiendo con la edad correspondiente a los cursos 2º y 3º de Educación Primaria, a razón de una sesión semanal durante los meses del curso escolar. Se utilizará como catecismo básico el de la Conferencia Episcopal Española, *Jesús es el Señor*. Esta catequesis debe acompañarse con la iniciación en la práctica sacramental, particularmente en la Eucaristía dominical y también en el sacramento del Perdón, y tenderá a educar la personalidad creyente y la forma cristiana de vivir.

Los movimientos apostólicos de infancia, si están activos en la parroquia, deben articular su tarea con la catequesis de Primera Comunión, sin establecer contraposición o equívocas alternativas, de manera que colaboren a un mismo fin: la iniciación a la vida cristiana en sus diversas dimensiones bajo la dirección y responsabilidad del párroco.

Al admitir a los niños a la catequesis para la Primera Comunión, se debe comprobar que han recibido ya el Bautismo. A los que no hayan sido bautizados en la propia parroquia, se pedirá una certificación de su Bautismo.

Los niños con alguna discapacidad física o psíquica serán acogidos de forma especial en las parroquias, integrándolos en los grupos de catequesis o, si es necesario, ofreciéndoles una catequesis diferenciada. En el caso de dificultades especiales consúltese a la Curia diocesana antes de tomar una decisión definitiva.

Los padres cristianos, al pedir que sus hijos sean admitidos en este proceso de preparación para la Eucaristía, han de tomar conciencia de la tarea que les corresponde en la iniciación cristiana. Esta tarea se concreta: en la participación asidua con sus hijos en la Eucaristía dominical, en el testimonio de la fe y la forma cristiana de vivir ante ellos, y en secundar y completar su itinerario educativo, particularmente implicándose en la denominada *catequesis familiar* (Cf. Anexo 2 *Metodología de la Catequesis Familiar*). Si no lo han hecho en los años anteriores, hay que pedirles que se responsabilicen del despertar religioso de sus hijos, ofreciéndoles, como ya se hizo en el Bautismo,

*Los primeros pasos en la fe*, de la Conferencia Episcopal Española, como valioso instrumento de ayuda, y animándolos a utilizarlo.

También ha de hacerse ver a los padres que es coherente con este proceso de iniciación cristiana el inscribir a los hijos en la clase de Religión Católica escolar, como necesario complemento de su educación religiosa.

La catequesis preparatoria de la Primera Comunión es competencia y responsabilidad del párroco, ya que a él corresponde discernir si existen las disposiciones mínimas requeridas por la legislación canónica<sup>97</sup> para que pueda administrarse la Eucaristía a los niños. Si la catequesis se realiza en sedes situadas fuera de las dependencias parroquiales, ha de cuidarse la educación del sentido de pertenencia a la parroquia como cauce natural de participación en la vida de la Iglesia. Para lograrlo, convendrá poner en juego diversos recursos pedagógicos, como la visita al templo parroquial, una catequesis sobre el Bautismo en el lugar de la fuente bautismal, un encuentro con la persona del párroco, algún ejercicio escolar sobre la parroquia, etc.

### 3.2. La preparación para el Sacramento de la Penitencia.

La preparación y la celebración del sacramento de la Reconciliación, de la “primera confesión” de los niños bautizados, hay que enmarcarla no sólo como requisito previo a la Confirmación y a la Primera Comunión, sino como parte integrante de la iniciación cristiana<sup>98</sup>. Es importante encuadrar esta celebración en el marco de una educación progresiva de la fe, en el descubrimiento del sentido del pecado y de la conversión. Por ello, ha de considerarse como uno de los momentos fuertes en el proceso de la iniciación cristiana. Con el fin de que no parezca que es solamente un requisito previo para la

---

<sup>97</sup> Cf CIC 913, 1: «Que tengan suficiente conocimiento y hayan recibido una preparación cuidadosa».

<sup>98</sup> Cf IC 107-110.

celebración de la Primera Comunión, y se capte la importancia específica de este sacramento, se aconseja hacer varias celebraciones del sacramento de la Penitencia a lo largo del proceso de preparación a la Primera Comunión. Es conveniente, en la medida de lo posible, que sea una celebración comunitaria en la que se acentúe el carácter festivo, para que sea una experiencia gozosa del perdón de Dios.

La participación en la eucarística dominical y la práctica del sacramento de la reconciliación, junto a la catequesis semanal, ha de ser algo natural y bien integrado, puesto que “no puede realizarse un proceso de iniciación cristiana de niños, adolescentes y jóvenes, si no tiene en la Eucaristía su fuente y su cima”<sup>99</sup>.

### 3.3. La celebración de la Primera Comunión.

El templo y la comunidad parroquial son los lugares y ámbitos naturales donde celebrar los sacramentos de la iniciación cristiana y, en concreto, la Primera Comunión. El domingo, particularmente durante la Pascua, es el tiempo más apropiado. La Eucaristía principal de la parroquia, el momento indicado. Con ello se busca educar dos aspectos fundamentales de la iniciación cristiana: la pertenencia a la Iglesia, concretada en la comunidad parroquial, y el sentido cristiano del domingo, que actualmente debemos potenciar con verdadera intensidad. Ambos aspectos han de ser objeto de atención en la catequesis preparatoria.

Puesto que el sacramento de la Eucaristía nunca puede ser considerado como un acontecimiento privado ni exclusivamente familiar, sino que tiene carácter eclesial y, en el caso de la Primera Comunión, pone de relieve la introducción consciente de los niños en la vida comunitaria de la Iglesia, para celebrarla fuera de un templo parroquial se requerirá una causa excepcionalmente importante y la licencia del Ordinario.

---

<sup>99</sup> IC 106.

La celebración de la Primera Comunión en parroquia distinta de la propia puede ser autorizada por el párroco, si considera que las razones aducidas para este cambio son justas. Pero hay que asegurar que la preparación catequética se ha realizado conforme a lo que se indica en este Directorio, mediante el correspondiente certificado expedido por el párroco donde se ha realizado la catequesis preparatoria.

La costumbre de prolongar la alegría de la Primera Comunión en una fiesta familiar es laudable y tiene raíces cristianas. Por eso, es preciso hacer frente a las corruptelas que, en muchos casos, se introducen en tales fiestas y las desvirtúan. Hay que advertir a los padres sobre la incoherencia que suponen la ostentación, los gastos desmesurados y el consumismo desenfrenado, que tantas veces las acompaña, así como sobre su repercusión negativa sobre los niños, que pueden llevarlos a valorar más estos aspectos marginales que el sentido religioso de la celebración.

Convendrá proponer alternativas en la línea de lograr que la fiesta esté presidida por los valores de la sencillez y la autenticidad. Hay que ayudarlos a descubrir que comulgar con Cristo conduce a amar al prójimo, sobre todo al que se encuentra en necesidad. Por ello, se les animará a que, con ocasión de la Primera Comunión, realicen obras de misericordia, como visitar a familiares y amigos enfermos o ancianos, y a que colaboren con la acción misionera de la Iglesia, compartiendo lo que son y lo que tienen (oración, dinero, actividades...) con los niños más necesitados.





# **ANEXOS**

- 1. DESPERTAR RELIGIOSO**
- 2. CATEQUESIS FAMILIAR**
- 3. ORATORIO**

## 1. DESPERTAR RELIGIOSO

*Aunque el don del Bautismo es pleno por parte de Dios, sin embargo, por parte del hombre requiere respuesta y conversión, esto es, fe personal, cuando el hombre sea capaz de ello. Lo que en los adultos es requisito previo al Bautismo, en los niños es exigencia posterior, de tal manera que si esta exigencia no se cumple, el Bautismo queda, de alguna manera, infructuoso (Rit. Bautismo, 87).*

Los que han sido incorporados a la fe de la Iglesia por el Bautismo recibido en la infancia están llamados a desarrollar la fe que se les infundió, de modo que lleguen a ser conscientes de este don recibido, aprendan a adorar a Dios Padre en espíritu y verdad, y maduren como cristianos a lo largo de las distintas etapas de su vida.

En los primeros años los protagonistas de la educación religiosa tienen que ser los padres. La parroquia les ayudará a despertar la fe de sus hijos y a ejercer su responsabilidad de educarlos en la vida cristiana. Debemos prestar mayor atención a la catequesis familiar, ya que es en la familia donde se dan los primeros pasos en la educación de la fe de los niños; educación en la fe que continuará creciendo mediante la iniciación cristiana en su otra familia: la parroquia.

### 1. Acción misionera con padres e hijos.

Ante la situación de indiferencia religiosa, no debemos dar por hecho que el niño bautizado reciba en su familia este despertar religioso, tan importante para asentar la primera base de la construcción de su futura personalidad creyente.

Tal situación exige una vigorosa acción misionera de la Iglesia a lo largo de esta primera etapa, centrada en el primer anuncio y en la adhesión inicial y sencilla al Dios revelado por Jesucristo. “Nada hay más sólido, más profundo, más seguro, más denso y más sabio que ese anuncio. Toda formación cristiana es ante todo la profundización del *kerygma* que se va haciendo carne cada vez más y mejor, que nunca deja de iluminar la tarea catequística, y que permite compren-

der adecuadamente el sentido de cualquier tema que se desarrolle en la catequesis”<sup>100</sup>. A propósito del despertar religioso el documento ‘La Catequesis de la Comunidad’ dice: *Con el necesario tacto y delicadeza, es preciso que la catequesis de la comunidad cristiana no trate por igual a los niños que carecen de ese despertar religioso, a los que debe prestárseles una especial y esmerada atención*<sup>101</sup>. Aun reconociendo su clara dimensión catequética, hemos de situar este desafío del despertar religioso dentro de la tarea misionera de la Iglesia.

La comunidad parroquial deberá, por tanto, potenciar el acompañamiento pastoral de los padres jóvenes, ayudándolos a madurar en su propia vida de fe adulta, por medio de una pastoral más cercana y participativa con las familias jóvenes.

## **2. El despertar religioso de los niños en la familia.**

El clima de la familia impregna desde el primer momento toda la vida del niño. Éste irá forjando su identidad, su confianza en la vida, desde ese afecto, ese orden y amparo familiar. Su despertar religioso está en relación directa con la vivencia religiosa de los padres. Lo que ellos vivan irá educando al hijo de manera natural. De ahí la importancia de que los padres sean conscientes de ello, de forma que esa consciencia los impulse y ayude a vivir intensamente su condición cristiana y su hermosa responsabilidad educadora. “El niño pequeño recibe de sus padres y del ambiente familiar, los primeros rudimentos de la catequesis, que acaso no serán sino una sencilla revelación de Dios, Padre bueno y providente, al cual aprenden a dirigir su corazón”<sup>102</sup>.

El momento del Bautismo es una gracia sacramental y también un

---

<sup>100</sup> EG165.

<sup>101</sup> Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, *La catequesis de la comunidad. Orientaciones para la catequesis en España hoy*, 245.

<sup>102</sup> CT 36.

compromiso eclesial de educación en la fe, que garantice su crecimiento. Es muy importante que los padres adquieran el hábito de rezar con los hijos en diversos momentos del día y en las distintas situaciones de la vida, así como ir educando las actitudes ante la vida siguiendo el modelo de Jesús. Éste es el mejor servicio que pueden prestar al despertar religioso de sus hijos.

### **3. Metas a alcanzar de los 0 a los 6 años**

(Guía: “Primeros pasos en la fe”, 7).

- Que los niños descubran la presencia amorosa de Dios Padre en las relaciones familiares y aprendan a llamarle Padre y a tratarlo como tal.
- Que se sientan invitados a vivir con la confianza de hijos de Dios y aprendan a agradecer todos los dones que de Él han recibido y reciben cada día.
- Que se inicien en el conocimiento y en la amistad con Jesús que les enseña una nueva y hermosa forma de vivir.
- Que, a través de gestos, cantos y palabras, se inicien en la oración cristiana y en la participación progresiva en la vida y la liturgia de la Iglesia.

### **4. Orientaciones catequéticas para esta etapa.**

- Cada año, con motivo del aniversario del bautismo del niño, la comunidad parroquial puede enviar a los padres una carta de felicitación, con orientaciones de cara al despertar religioso del niño. De esta manera, entra o sigue en contacto con las familias y manifiesta a los padres que la comunidad parroquial los apoya en el compromiso que adquirieron el día del Bautismo.
- Convocar a los padres, a lo largo de los 6 primeros años después del bautismo, a participar en diferentes encuentros en la parroquia, para ofrecerles recursos que les ayuden a realizar el despertar religioso en la familia, y a transmitir la experiencia de Dios y los valores cristianos a sus hijos.
- Ofrecer a los padres la posibilidad de formar parte de un grupo

de pastoral familiar, donde puedan cultivar su vida cristiana.

- Organizar cada año un acto litúrgico de presentación de los niños bautizados, en el marco de la fiesta de la Presentación del Señor o en el día de la Sagrada Familia.

- Dentro de esta etapa, pero abierto a todas las familias de la parroquia, enviar con cierta periodicidad una “Carta cristiana a las familias”, aprovechando la publicación de la hoja parroquial, o elaborando una especial, con un mensaje de contenido misionero y familiar.

- Favorecer y propiciar la lectura de narraciones bíblicas muy sencillas, a modo de transmisión oral de la fe, tal y como comenzó siendo la primera catequesis de la Iglesia.

- En esta temprana edad (5/6 años), invitar a los padres e hijos a participar en alguna Eucaristía de las Familias, para que aprendan a celebrar y orar en comunidad, y para que se vayan familiarizando con otros matrimonios y niños de la parroquia.

- Enseñarles a transmitir lo esencial de nuestra fe, entregándoles un librito que contenga las principales verdades de nuestra fe, las primeras oraciones del cristiano, así como la explicación de las fiestas religiosas que se celebran en familia, y un cuestionario de aquellas preguntas y respuestas que los niños se hacen cuando van descubriendo los signos de la existencia de Dios.

## **5. El despertar religioso en la parroquia (6 años).**

Como continuidad en el apoyo al despertar religioso en la familia, las parroquias pueden establecer, de forma progresiva y bien fundamentada, un curso de catequesis del despertar religioso, en el primer curso de primaria (6 años). Esta modalidad de catequesis se concibe como una ayuda a los padres para que impartan la catequesis a sus hijos, ayudados por un catecismo y habiendo recibido ellos mismos previamente formación en la parroquia al menos un vez al mes. El catecismo de referencia que usaremos es el publicado por la CEE: “Los primeros pasos de la fe”, con la guía pedagógica correspondiente.

Los niños se reunirán con sus catequistas y el resto del grupo, al menos una vez al mes, para revisar y recordar lo que los padres les han transmitido en casa. Las sesiones de catequesis se centrarán en la educación de los temas básicos de la fe y tendrán un carácter oracional-celebrativo. Este curso incluye un “rito de entrada en el catecumenado”, adecuado a la edad de incorporación e integración del niño en el itinerario de catequesis de Iniciación cristiana.

También es conveniente animar a los padres a que inscriban a sus hijos en la clase de Religión Católica desde los primeros cursos de Educación Primaria, como complemento necesario a su educación religiosa en esta etapa del despertar a la fe.

## **2. METODOLOGÍA DE LA CATEQUESIS FAMILIAR**

**Catequesis Familiar: la parroquia y la familia catequizan unidas.** A modo de proyecto marco ofrecemos la metodología de la catequesis familiar, como ayuda para programar esta etapa de la iniciación cristiana. Según la realidad de cada arciprestazgo habrán de realizarse algunas adaptaciones, pero sin perder el espíritu y los objetivos generales de la catequesis familiar, y sin que ésta quede reducida a una serie de “charlas de padres” añadida a la catequesis de niños.

### ***Sugerencias sobre el modo de iniciar esta catequesis en una Parroquia.***

Una buena parte de los padres quiere que sus hijos hagan la “Primera Comunión”. Por tanto, debemos aprovechar esta actitud para iniciar la Catequesis Familiar. En este sentido, sugerimos:

- a) Que el primer encuentro - al inscribir al niño - sea especialmente acogedor, sin prisa. En él, tras un primer contacto y conocimiento, ha de insistirse en la necesidad de que se impliquen en el proceso tanto el padre como la madre; en la responsabilidad de los padres en la educación integral de sus hijos, en la que la apertura a la fe y trascendencia es esencial. Se les invitará a participar en la preparación del niño y se les convocará a una reunión junto a todos los demás padres.

b) Con los niños inscritos se harán grupos de unas diez o doce familias, siguiendo los criterios de proximidad, amistad o afines; nunca por clase social o privilegio. Cada grupo de padres, en armonía con los catequistas, será el responsable de la formación de sus propios hijos en casa.

c) En el primer encuentro con este grupo de padres se abordarán los siguientes puntos:

- La responsabilidad primera en la educación de la fe de los niños es de los padres.
- La comunidad parroquial ofrece al servicio de los padres, para su preparación en esta labor, una reunión quincenal en la que se profundizará, a nivel adulto, el Mensaje que ellos después transmitirán pedagógicamente en casa a sus hijos.
- Catequizar a los hijos supone, necesariamente, darles testimonio vivo de fe.
- Las indicaciones prácticas necesarias para la siguiente celebración de los padres con sus hijos y lo que deben tener en cuenta en el grupo a la hora de preparar la catequesis que ellos realizarán en casa.

## **1. Los encuentros de padres.**

Cada quince días, a la hora, día y lugar convenidos, tiene lugar la reunión de los adultos. Ofrecemos algunas líneas concretas acerca de su realización:

1º. No debe durar más de una hora. Ha de comenzar y acabar puntualmente.

2º. Las partes fundamentales:

- Conversación en grupo: diálogo en torno a la catequesis realizada en casa con los niños.
- El matrimonio - guía o sacerdote formula algunas preguntas para la puesta en común.
- Reflexión a nivel de adulto sobre el temario del libro de padres. Se trata de enlazar el tema expuesto con la vida cristiana de los

padres y sugerir intervenciones a modo de reflexión sobre el mensaje proclamado y las vivencias personales al respecto. De esta forma se asegura que en todos los encuentros reciban una catequesis básica.

- Preparación de la catequesis de niños. La última parte de la reunión se dedica a concretar la mejor manera de exponer el tema a los niños para que les sea inteligible y provechoso. Se subrayan las ideas principales del Mensaje a entregar y pueden hacerse sugerencias metodológicas en orden a transmitir las vivencias de la manera más eficaz y fructuosa para los niños, y sobre cómo completar la ficha del cuaderno del niño.

## **2. Cómo debe prepararse la reunión con los padres.**

Como regla general, los responsables de la catequesis familiar deberían ser tres (sacerdote o coordinador, matrimonio-guía de los padres y animador o catequista de niños). Han de estar bien formados en el contenido y la metodología de la catequesis familiar. Deberán dedicar un tiempo prolongado al estudio de todo lo relacionado con esta nueva transmisión de la fe y participar en los encuentros diocesanos de formación y comunicación de experiencias. La preparación de las reuniones debe ser conjunta y seria. No deberían ir nunca a una reunión de forma improvisada.

## **3. Reuniones y celebraciones con los niños.**

La parroquia reunirá cada semana a todos los niños en el grupo de catequesis, para que el catequista repase con todos ellos el tema que han tratado con los padres en sus casas. La tarea fundamental es compartir la experiencia de cada niño y completar el tema con la exposición más completa y orgánica del catequista. Cuando el cuaderno del niño esté sin hacer, nunca se deberá cumplimentar en la parroquia; el catequista hablará personalmente con los padres para saber la razón de no haber realizado la catequesis en casa. Por ello, el catequista pedirá a estos niños que estén atentos a lo que expongan los otros niños y les insistirá en que traigan el tema hecho la próxima semana. Esta primera parte puede durar de 20 a 30 minutos.

En la segunda parte, el Plenario, el catequista ha de cuidar muy bien la dinámica celebrativa, conjugando la interiorización del men-

saje que transmite la narración y su escenificación, para que por diferentes canales les quede bien interiorizado y grabado el contenido de la catequesis:

- Cada dos o tres grupos se reúnen.
- Comienzan cantando con los niños las canciones ensayadas, intercalando preguntas sobre lo que han escuchado en la narración y el mensaje del día.
- Para interiorizar la catequesis, cada semana un grupo preparará una escenificación, que representará delante de todos.
- Un niño de cada equipo lee la respuesta a las actividades de su cuaderno.
- Se termina con una lectura de la Palabra de Dios y una oración comunitaria. Para los tiempos señalados del año litúrgico y los “ritos de las entregas”, se prepararán a lo largo de curso unas celebraciones especiales con toda la familia.

Hemos de dar máxima importancia a la participación de la familia en la Eucaristía dominical, explicando su sentido y preparando por grupos las diferentes intervenciones. La catequesis semanal y la Eucaristía del domingo forman los dos pilares imprescindibles de la iniciación cristiana.

### **3. EL ORATORIO EN LA CATEQUESIS DE INICIACIÓN CRISTIANA**

El oratorio es un proceso sistemático de ejercicio de oración, mediante la escucha de la Palabra de Dios, con aplicación a la vida, que integra los símbolos centrales de la fe y sigue el itinerario de los tiempos litúrgicos. Se desarrollará a partir del primer año de la catequesis de iniciación cristiana, procurando dedicar al menos una sesión mensual a lo largo de todo el proceso.

**Objetivo:** iniciar en la experiencia de la comunión personal con Jesús, mediante la oración centrada en la Palabra, a partir de las “Presencias y Recuerdos” y con una aplicación para la vida.

## **1. Las presencias y los recuerdos.**

Son los símbolos y espacios que nos ayudan a visualizar, encontrar y realizar las presencias de Jesús: la Palabra, el Sagrario, su comunidad-grupo, la Virgen Madre, la Cruz, el cirio pascual, la alfombra que evoca el “descálzate” bíblico.

Las presencias y recuerdos nos van adentrando en las diversas formas de oración, siempre a partir de las palabras y signos evangélicos.

### ***Presencias de Jesús (principales).***

- En medio de nosotros: lo hacemos consciente.
- En el Sagrario /en la Eucaristía: lo adoramos.
- En la Palabra: lo escuchamos.
- En el corazón: lo sentimos.
- En los necesitados: lo servimos.
- En la Iglesia: somos sus miembros vivos.
- En el sacerdote: lo representa, celebrando, sirviendo.

### ***Recuerdos de Jesús:***

- Imágenes de Jesús (especialmente la cruz, iconos, vela): actitud de entrega total, compañía, luz.
- Imágenes de María (advocación de cada parroquia): actitud de escucha, confianza.
- Imágenes de Santos (patronos y santos locales): actitud de fidelidad a la misión, generosidad.

## **2. Núcleos de la reunión en el oratorio.**

En cada reunión vamos desarrollando - siempre a partir de las palabras del Evangelio - los diversos tipos de oración: acción de gracias, adoración, bendición, petición, alabanza...

El itinerario se realiza siguiendo los tiempos litúrgicos, los momentos de la vida de Jesús.

Cada reunión en el oratorio consta de tres momentos, que se suceden de forma natural, marcados por *la naturaleza de la misma reunión*, por el *ritmo de los niños* y por el *tiempo real* de cada reunión:

- Oración del corazón: por los signos y el silencio.
- Escucha de la Palabra: con su ritmo, con su forma propia.
- Oraciones vocales, sugeridas por la meditación y aplicación de la Palabra: alabanza, petición, acción de gracias... Cada uno de estos momentos da paso al siguiente, a través de un breve canto meditativo.

A estos tres momentos se añaden otros dos: el primero, de inicio (entrada); el último breve, de final (despedida); completando así su desarrollo.

## **2.1 El lugar de la reunión.**

- El lugar donde se realiza el oratorio es una capilla o un espacio preparado de forma especial con las imágenes o símbolos anteriormente descritos.
- Sus elementos están debidamente dispuestos con orden y elegancia. Su disposición invita al recogimiento.
- En el centro del oratorio ponemos una alfombra, símbolo de la tierra prometida a la que Dios nos llama. En ella se colocan signos adecuados, que se utilizan en ocasiones y tiempos litúrgicos especiales: adviento, cuaresma, pascua...
- Los elementos que integran el oratorio son los habituales y propios de una capilla.
- Nos ayudan a evocar las presencias y recuerdos de Jesús: Sagrario, Cruz, Biblia, Virgen con el Niño, cirio pascual.

## **2.2 Los agentes: responsable y acompañante.**

- Los protagonistas son los niños.
- La presencia de los adultos es necesaria. Su misión fundamental es la de facilitar el encuentro de Jesús con los participantes.
- El responsable dirige la oración, marca los pasos, guía los comentarios, proclama la Palabra, está atento a la participación de todos los niños.
- El acompañante tiene como función fijarse en las actitudes y asegurar que todos guarden el respeto debido y puedan seguir con atención la oración.
- Ni el responsable ni el acompañante pueden olvidar que el primer medio para la educación es el buen ejemplo.

## **2.3 Esquema de cada sesión de oratorio.**

### **Preparación previa.**

- Es esencial insistir en la preparación y explicación de lo que van a hacer: hacerles caer en la cuenta de que es algo muy importante, invitarles a guardar silencio y a prepararse interiormente. Una sala de catequesis cercana a la capilla puede ser el lugar idóneo para reunirlos y hacer la preparación.
- Llevar al grupo en fila hasta la capilla (*delante el sacerdote; al final, el catequista*).

### **En la capilla.**

- La entrada en la capilla se hará de uno en uno, en orden y sin prisas.
- Después de saludar a Jesús, mirando al Sagrario, se les distribuye en los asientos recordándoles la postura de respeto y el silencio necesarios para ese momento de oración.
- Los niños saludan a Jesús en el Sagrario ( oralmente o desde el corazón).
- Oración inicial: En el nombre del Padre... (se enciende la vela).

- Oración inicial del sacerdote (momento para incluir en la oración la “gracia” de la reunión).

**a. Memoria y oración del corazón.**

- Memoria del encuentro anterior y de las presencias y recuerdos de Jesús. (Recordar la sesión anterior y explicar brevemente cada presencia-recuerdo de Jesús).

- Oración del corazón (experiencia de oración personal, ayudada con frases cortas que el sacerdote dice y ellos repiten).

- Canto meditativo (apropiado, según la sesión).

**b. Escucha de la Palabra.**

- Introducción a la Palabra: para abrir el oído y todo el ser a la Palabra de Jesús.

- Proclamación-escucha de la Palabra (al terminar todos besan la Biblia).

- Momento de silencio y comentario dialogado de la Palabra: se les pregunta qué recuerdan de la Palabra y en diálogo con ellos se les va haciendo partícipes del texto escuchado.

- Versículo clave: se invita a los niños a repetir las palabras de Jesús.

- Aplicación a la vida como respuesta a la Palabra: las aplicaciones suelen ser de diverso tipo, tratando de continuar viviendo lo que aquí experimentamos.

- Canto meditativo apropiado, según el contenido de la sesión.

**c. Oraciones vocales.**

- Oraciones en común: se les invita a que hagan voluntariamente una oración en voz alta; el que reza se pone de pie o de rodillas según y cuando se le indique.

- Padrenuestro o Ave María.

- Bendición.

- Canto final.

- Despedida y salida.





